ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	**AGOSTO DE 2025**
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Objeto a contratar	**"REALIZAR ADECUACIONES FISICAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA META DEMET, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIAS, REGIONAL DE INCORPORACIONES Y SISTEMA DE INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3. EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el mercado para satisfacer la necesidad de contratación, se ha determinado que el sector a estudiar es el tercer sector de la economía, es decir, el sector de servicios, más específicamente el de la Construcción.

La construcción ¡Por supuesto, no es solo ladrillos, cemento y concreto!, es una cadena de suministro decisiva de la que dependen millones de empleos en todo el país; insumos, herramientas, maquinaria y equipo diverso y variado, suministrado por otras ramas e industrias complementarias como la cementera, siderúrgica, del vidrio, pinturas y plástico, maderera, eléctrica y metalúrgica, etc., cuya dinámica, dado los encadenamientos asociados e intensificación de la demanda de los bienes que producen tales empresas, constituye uno de los verdaderos impulsores de la economía del país, sumado a una destacada contribución en la generación de empleo al ocupar todo tipo de personal, en desde mano de obra no calificada y sin experiencia, pasando por aprendices o practicantes de entidades de educación, y hasta técnicos, profesionales y especialistas en diversas áreas del conocimiento.

Y obviamente, una parte de tales especialistas en contenido que mueven el sector de la construcción son las personas naturales, jurídicas u organizaciones que se dedican a la consultoría de construcción para la prestación de soporte calificado desde la concepción de las ideas iniciales hasta el mismo cierre de los proyectos, como para realizar la interventoría de proyectos y de obras de ingeniería, que ofrecen conocimiento profesional especializado en diversas materias para garantizar la óptima asignación de presupuestos, el cumplimiento de cronogramas de obra, la ejecución de trabajos con altos estándares de

calidad, la sujeción a requerimientos y parámetros ambientales, el cumplimiento de los aspectos legales por las partes implicadas (contratista-contratante) y, en general, todos los aspectos que permitan asegurar el logro de las metas y el cumplimiento de los objetivos establecidos en los contratos de obras. En otros términos, el desarrollo de un proyecto de construcción, por lo general, trae aparejado una labor de consultoría de alto valor agregado centrada en la supervisión, vigilancia y control, que sirve para ahorrar recursos y evitar problemas, demoras y sobrecostos.

Por eso no hay duda de que la construcción, bien sea de plantas industriales, de soluciones habitacionales y especialmente de grandes obras de infraestructura pública (vías, puentes, túneles, puertos, aeropuertos, represas, equipamiento público, etc.), ejerce una influencia crucial en el nivel de actividad económica que se alcance en la sociedad, razón por la cual los gobiernos en sus distintos niveles (municipal, distrital, departamental y nacional) plantean estímulos para apalancar desde lo público dicha actividad y, particularmente, promoviendo la ejecución de proyectos de ingeniería civil buscando generar capacidad de crecimiento, propulsar el desarrollo y aumentar la competitividad logística local, regional y nacional.

Además, es una de las posturas de teoría macroeconómica moderna de la que existe un alto nivel de correlación entre el comportamiento del sector de la construcción y la dinámica económica de los países. Y es aceptado que el grado de desarrollo de infraestructura pública de un país guarda relación directa con su nivel de competitividad y capacidad de crecimiento.

Así las cosas, el sector de la construcción ejerce un papel protagónico en la economía por su efecto tracción sobre buena parte del aparato productivo comercial e industrial, la producción y la alta generación de empleo.

Económico:

1. **Productos incluidos dentro del sector:** En el sector de la construcción podemos encontrar una amplia gama de productos y materiales. Algunos de los productos más comunes incluidos en este sector son:

    1. Materiales de construcción básicos:
        - Cemento
        - Arena
        - Grava
        - Piedra triturada

    2. Materiales estructurales:
        - Acero estructural
        - Madera de construcción (vigas, tableros, etc.)
        - Hormigón armado

    3. Materiales para acabados:
        - Azulejos y cerámicas
        - Pinturas y recubrimientos
        - Yeso y paneles de yeso

    4. Sistemas de instalaciones:

- Sistemas eléctricos (cables, interruptores, paneles eléctricos)
- Sistemas de fontanería (tuberías, accesorios, grifos)
- Sistemas de climatización (conductos, unidades de aire acondicionado)

5. Herramientas y equipos:
   - Herramientas manuales (martillos, sierras, llanas)
   - Equipos de construcción pesada (excavadoras, grúas, apisonadoras)
   - Maquinaria para acabados (mezcladoras de pintura, lijadoras)

6. Productos prefabricados:
   - Paneles prefabricados
   - Módulos y estructuras prefabricadas
   - Elementos decorativos prefabricados

7. Productos de seguridad y protección:
   - Cascos de seguridad
   - Equipos de protección personal (guantes, gafas)
   - Señalización y dispositivos de seguridad

El sector de la construcción es muy diverso y puede incluir una amplia variedad de productos según el tipo de proyecto y las especificaciones requeridas.

2. Agentes que componen el sector terciario de la Economía:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato el sector de la construcción en Colombia está compuesto por diversos agentes que desempeñan roles fundamentales.

- **Empresas Constructoras:** Incluyen tanto grandes empresas como PYMES que se encargan de ejecutar proyectos de construcción, desde viviendas hasta infraestructuras públicas.
- **Ingenieros y Arquitectos:** Profesionales clave que diseñan y supervisan los proyectos de construcción, asegurando que se cumplan los estándares técnicos y normativos.
- **Proveedores de Materiales de Construcción:** Comprenden desde productores de cemento, acero, y otros materiales básicos, hasta distribuidores y minoristas de materiales de acabado como azulejos, pinturas, etc.
- **Mano de Obra Especializada:** Trabajadores en diferentes oficios como albañiles, electricistas, plomeros, carpinteros, entre otros, que realizan la construcción física de las estructuras.
- **Consultores y Gestores de Proyectos:** Profesionales que ofrecen servicios de consultoría en gestión de proyectos, planificación urbana, sostenibilidad, y otros aspectos técnicos y administrativos.
- **Entidades Reguladoras y Normativas:** Incluyen entidades gubernamentales como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y entidades locales que regulan y supervisan la construcción para asegurar el cumplimiento de normas y estándares.
- **Inversionistas y Financieras:** Proporcionan el capital necesario para financiar los proyectos de construcción a través de préstamos, inversiones directas, o financiamiento público-privado.

Estos agentes trabajan en conjunto para desarrollar y mantener la infraestructura física de Colombia, impulsando el crecimiento económico y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector:

El sector de la construcción en Colombia cuenta con una estructura gremial que representa los intereses de sus diversos actores, trabajando en pro del desarrollo y la sostenibilidad del sector. También están las asociaciones que juegan un papel fundamental en la definición de políticas públicas, la promoción de buenas prácticas y la representación de sus afiliados ante diversas instancias.

SIGLA	RAZÓN SOCIAL	E-email	PAGINA WEB
ANDI	Asociación Nacional de Empresario de Colombia – ANDI	lbedoya@andi.com.co	https://www.andi.com.co/
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	info@asobancaria.com	www.asobancaria.com
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias		https://www.acopi.org.co/acopiatlantico/contactoacopiatlanico/
ASOCRETO	Asociación Colombiana de Productores de Concreto		http://www.asocreto.org.co/Sitio2/
ASOGRAVAS	Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos		http://www.asogravas.org/
ANIF	Asociación Nacional de Instituciones Financieras	anif@anif.com.co	www.anif.co
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción		http://camacol.co/
CCI	Cámara Colombiana de la Infraestructura		http://www.infraestructura.org.co/
FENALCO	Federación Nacional de Comercio	www.fenalco.com.co/contactenos	www.fenalco.com.co/
CONFECAMARAS	Red de Cámaras de Comercio	confecamaras@confecamaras.org.co	www.confecamaras.org.co
CCCS	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible		http://www.cccs.org.co/
CECODES	Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible		http://www.cecodes.org.co/
FICEM	Federación Interamericana del Cemento		http://www.ficem.org/

Fuente: Ministerio De Comercio, Industria y Turismo, https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/enlaces-de-interes/directorio-de-agremiaciones-y-asociaciones, https://www.cemexcolombia.com/sostenibilidad/asuntos-sociales/grupos-de-interes/relacion-con-grupos-de-interes/gremios

4. Cifras totales de ventas:

El pasado 12 de marzo se publicaron las cifras de Coordenada Urbana, el sistema de información de Camacol, correspondientes al cierre de febrero de 2025. Los indicadores líderes de la construcción de vivienda mantienen un balance negativo que, si bien es menos intenso, preocupa por su profundidad.

Si se hace énfasis en las ventas, el mercado parece haber tocado fondo a finales del 2024 y desde agosto se sostiene en torno a las 147 mil unidades acumuladas en los doce meses. La estabilización en la comercialización se ha dado vía agotamiento de la oferta, gracias a las mejores condiciones de financiación de los hogares, a través de menores tasas de interés. Desde febrero de 2024 la tasa de interés para adquirir VIS y No VIS se redujo en 297 puntos básicos (pb) y 490 pb respectivamente, a la vez que el stock disponible para la venta se ha reducido en cerca de 11 mil unidades (-6,4 %).

Se espera que durante 2025 la oferta se contraiga, lo cual se explica por el comportamiento negativo en los lanzamientos que acumularon una variación del -16,7 % en 2024 y del -4,7 % en lo corrido de 2025 (periodo enero-febrero). No obstante, es importante señalar que, a febrero del año en curso, se encuentran disponibles para la venta 159.725 viviendas nuevas, de las cuales 99.430 son VIS (62,3 %).

La producción de vivienda, un elemento que ha permitido preservar el empleo del sector, se ha mantenido en niveles altos, superando los 21 millones de metros cuadrados en proceso de construcción. Sin embargo, este indicador también empezaría un ciclo de reducción, debido a que están cayendo las iniciaciones.

En lo corrido de 2025 (enero-febrero) el número de viviendas que inició construcción se redujo 55,4 % frente a lo observado en el mismo periodo del año pasado y, dado el bajo volumen de ventas de 2023 y 2024, no se prevé que el indicador crezca en lo que resta del año.

El sector se ha venido adaptando paulatinamente al contexto económico. Sin embargo, recuperar e incrementar los niveles de obra implica mejorar los ritmos comercialización de los proyectos para impulsar un nuevo ciclo de la construcción. Esto solo es posible en un escenario de estabilidad en las reglas de la política de vivienda y seguridad para la inversión de hogares y empresarios, dos elementos que esperamos puedan recuperarse en un plazo que posiblemente vaya más allá del 2026.

FUENTE: https://camacol.co/actualidad/publicaciones/revista-urbana/104/actualidad/vivienda-en-2025-un-dificil-comienzo

5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas:

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2025

AÑO 2025, MES 7 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	1.17	0.89	0.82	0.54	0.77	1.06	0.59	0.69	0.91	0.73	0.30	0.49	0.64	1.29	1.02	0.63	0.60	0.42	0.41	1.67	1.78	0.92	0.94
Febrero	1.11	1.20	1.02	0.66	1.17	1.51	0.84	0.83	0.60	0.61	0.44	0.63	1.15	1.28	1.01	0.71	0.57	0.67	0.64	1.63	1.66	1.09	1.14
Marzo	1.05	0.98	0.77	0.70	1.21	0.81	0.50	0.25	0.27	0.12	0.21	0.39	0.59	0.94	0.47	0.24	0.43	0.57	0.51	1.00	1.05	0.70	0.52
Abril	1.15	0.46	0.44	0.45	0.90	0.71	0.32	0.46	0.12	0.14	0.25	0.46	0.54	0.50	0.47	0.46	0.50	0.16	0.59	1.25	0.78	0.59	0.66
Mayo	0.49	0.38	0.41	0.33	0.30	0.93	0.01	0.10	0.28	0.30	0.28	0.48	0.26	0.51	0.23	0.25	0.31	-0.32	1.00	0.84	0.43	0.43	0.32
Junio	-0.05	0.60	0.40	0.30	0.12	0.86	-0.06	0.11	0.32	0.08	0.23	0.09	0.10	0.48	0.11	0.15	0.27	-0.38	-0.05	0.51	0.30	0.32	0.10
Julio	-0.14	-0.03	0.05	0.41	0.17	0.48	-0.04	-0.04	0.14	-0.02	0.04	0.15	0.19	0.52	-0.05	-0.13	0.22	0.00	0.32	0.81	0.50	0.20	0.28
Agosto	0.31	0.03	0.00	0.39	-0.13	0.19	0.04	0.11	-0.03	0.04	0.08	0.20	0.48	-0.32	0.14	0.12	0.09	-0.01	0.45	1.02	0.70	0.00	
Septiembre	0.22	0.30	0.43	0.29	0.08	-0.19	-0.11	-0.14	0.31	0.29	0.29	0.14	0.72	-0.05	0.04	0.16	0.23	0.32	0.38	0.93	0.54	0.24	
Octubre	0.06	-0.01	0.23	-0.14	0.01	0.35	-0.13	-0.09	0.19	0.16	-0.26	0.16	0.68	-0.06	0.02	0.12	0.16	-0.06	0.01	0.72	0.25	-0.13	
Noviembre	0.35	0.28	0.11	0.24	0.47	0.28	-0.07	0.19	0.14	-0.14	-0.22	0.13	0.60	0.11	0.18	0.12	0.10	-0.15	0.50	0.77	0.47	0.27	
Diciembre	0.61	0.30	0.07	0.23	0.49	0.44	0.08	0.65	0.42	0.09	0.26	0.27	0.62	0.42	0.38	0.30	0.26	0.38	0.73	1.26	0.45	0.46	
En año corrido	6.49	5.50	4.85	4.48	5.69	7.67	2.00	3.17	3.73	2.44	1.94	3.66	6.77	5.75	4.09	3.18	3.80	1.61	5.62	13.12	9.28	5.20	4.02

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de Agosto de 2025

FUENTE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

- **Variación y contribución año corrido del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.**

En junio de 2025, la variación año corrido del ICOCED fue 3,90%, en comparación con diciembre de 2024. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó igual al promedio nacional (3,90%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (3,89%).

Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (3,90%): Educación (4,45%), Administración pública (4,25%), Otros destinos (4,11%) y Bodegas (3,93%).

Por otra parte, los destinos: Casas (3,89%), Hospitales y centros asistenciales (3,72%), Oficinas (3,71%), Comercio (3,56%) y Hoteles (3,43%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Apartamentos (3,90%), presentó la misma variación que el total nacional.

Tabla 2. ICOCED. Variación y contribución año corrido por clase CPC V 2.0 A.C y destino. Total
Junio (2025)

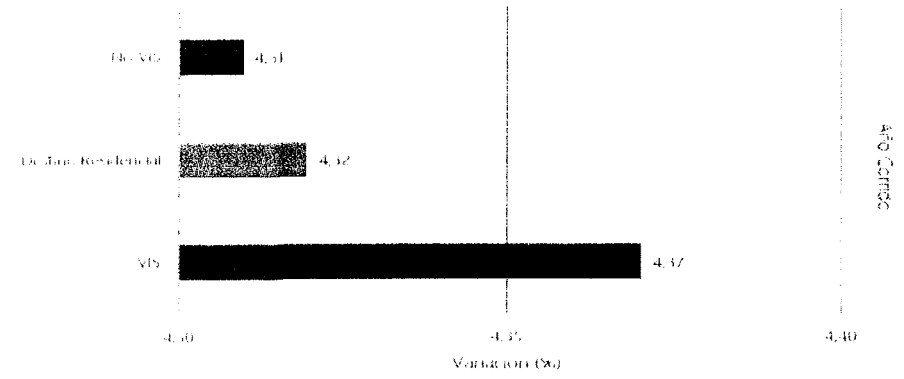
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	3,90	2,20
	Casas	9,03	3,89	0,35
Total edificios residenciales			**3,90**	**2,55**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	**Bodegas**	**3,61**	**3,93**	**0,14**
	Comercio	9,27	3,56	0,33
	Oficinas	**5,38**	**3,71**	**0,20**
	Administración pública	1,05	4,25	0,04
	Educación	**6,47**	**4,45**	**0,29**
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	3,72	0,08
	Hoteles	**1,74**	**3,43**	**0,06**
	Otros destinos	4,70	4,11	0,20
Total edificios no residenciales			**3,89**	**1,35**
Total nacional ICOCED			**3,90**	**3,90**

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota. La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Variación y contribución año corrido del ICOCED de la vivienda VIS y No VIS**

Por su parte, la vivienda VIS presentó una variación año corrido de 4,01%, en tanto que la vivienda No VIS tuvo una variación de 3,86%.

Gráfico 5. Variación del año corrido del ICOCED del destino residencial y según tipo de vivienda VIS y No VIS.
Total, nacional
Julio 2024

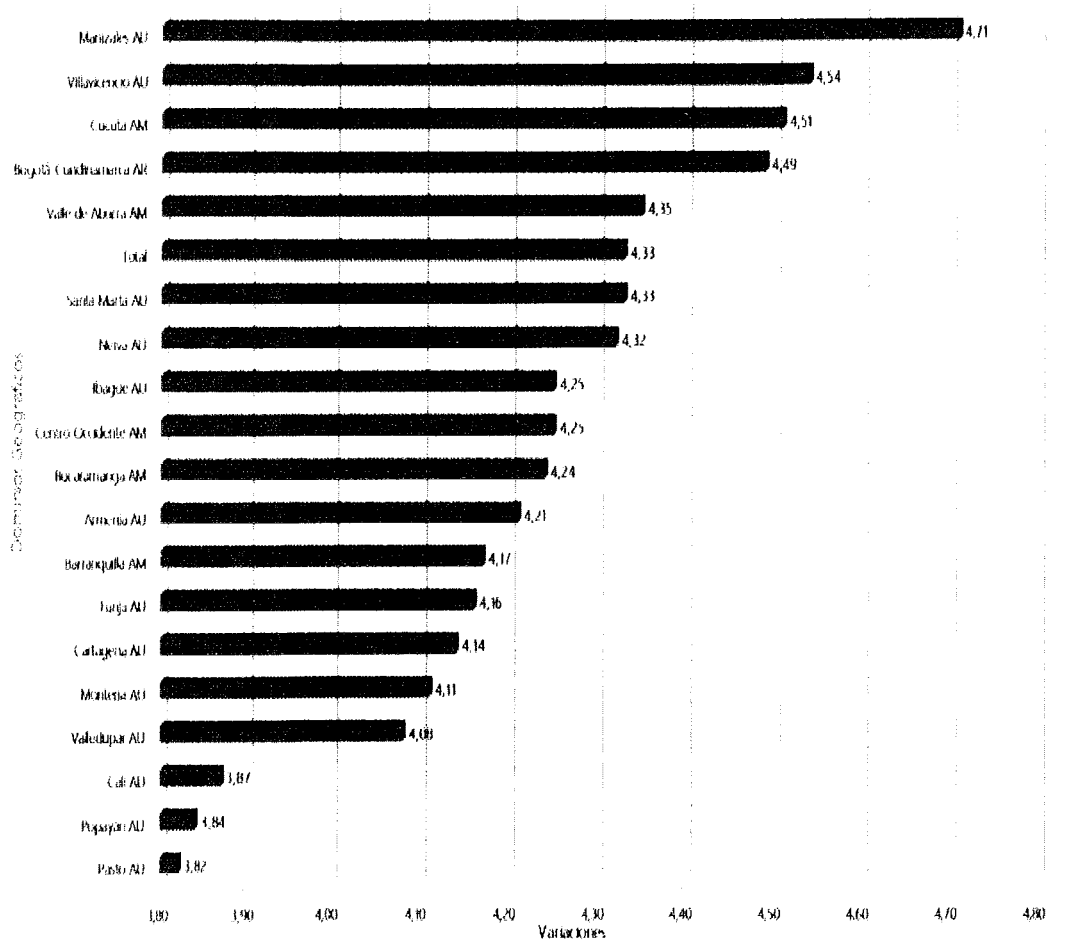


Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Variación año corrido del ICOCED según dominio geográfico**

En junio de 2025, las mayores variaciones año corrido del ICOCED total se presentaron en: Villavicencio AU (4,53%), Bogotá-Cundinamarca AR (4,20%) y Tunja AU (4,09%). En contraste, los dominios que presentaron los menores incrementos de precios fueron: Pasto AU (3,28%), Armenia AU (3,30%) y Centro Occidente AM (3,38%). (Anexo 6.6).

Gráfico 6. Variación del año corrido del ICOCED total, según dominio geográfico.
Total, nacional
Julio 2024



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

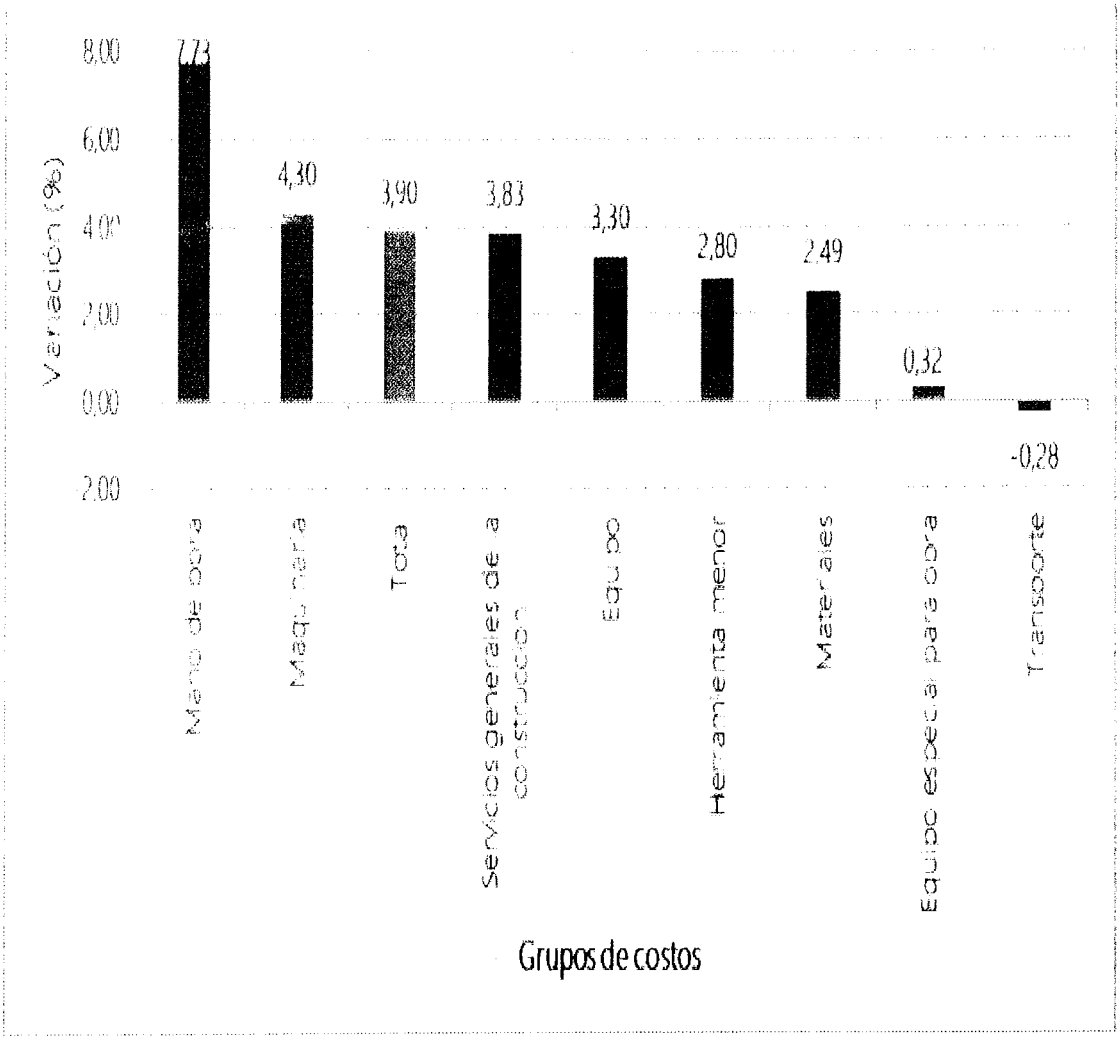
- **Variación y contribución año corrido según grupos de costos**

Por grupos de costos, en junio de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2024 se presentaron en: Mano de obra (7,73%), Maquinaria (4,30%) y Servicios generales de la construcción (3,83%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la menor variación fue Transporte (-0,28%). (Anexo 5.1)

Gráfico 7. ICOCED. Variación del año corrido según grupos de costo.

Total

Junio 2025



Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **ICOCED. Variación y contribución año corrido por insumo.**

Dentro de los insumos, las mayores contribuciones a la variación total del ICOCED (3,90%) se encontraron: cuadrilla (8,34%) con 1,10 puntos porcentuales, servicios de instalaciones de redes (4,72%) con 0,36 puntos porcentuales y concreto común (3,02%) con 0,32 puntos porcentuales. Por su parte, el mayor aporte negativo a la variación total del año corrido se presentó en acero corrugado (-3,07%) que restó 0,19 puntos porcentuales. (Anexo 5.3).

DANE

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones - ICOCED

A. 5.3. ICOCED. Ponderación, número índice, variación y contribución mensual, del año corrido y anual del ICOCED según insumos
Número índice base diciembre de 2021 = 100
Junio de 2025

Grupo	Insumos	Total							
		Peso del grupo en el índice total %	Número índice	Variación (%)			Contribución a la variación total ICOCED p.p.		
				Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
Materiales	Aparatos Sanitarios	0.40	117.66	0.24	1.79	1.43	0.00	0.01	0.01
	Grifería	0.27	110.15	-0.38	0.73	-0.55	0.00	0.00	0.00
	Acero	0.08	76.56	-0.10	-0.88	-7.21	0.00	0.00	0.00
	Acero Corrugado	7.81	92.07	-0.71	-3.07	-10.45	-0.04	-0.19	-0.68
	Acero Inoxidable	0.08	116.18	1.53	4.30	5.14	0.00	0.00	0.00
	Alambre	0.46	94.51	0.65	2.02	1.43	0.00	0.01	0.00
	Laminas	0.40	81.11	0.80	0.99	-3.61	0.00	0.00	-0.01
	Malla	1.94	78.59	-0.80	-1.34	-0.51	-0.01	-0.02	-0.01
	Arena	3.18	143.17	0.97	8.31	9.87	0.03	0.28	0.33
	Grava	3.47	139.83	0.03	4.22	-0.69	0.00	0.16	-0.03
	Piedra	0.63	121.39	0.82	4.23	4.78	0.00	0.03	0.03
	Recebo	0.67	128.36	2.72	4.46	5.25	0.02	0.03	0.03
	Agua	0.08	134.30	0.10	2.57	4.40	0.00	0.00	0.00
	Arborización	0.11	122.64	-0.18	1.75	2.77	0.00	0.00	0.00
	Asfalto	0.08	150.06	0.57	6.50	8.23	0.00	0.01	0.01
	Cemento	7.34	132.28	-1.70	3.52	-0.41	-0.13	0.27	-0.03
	Concreto Bombeable	1.24	141.81	-0.55	3.41	1.96	-0.01	0.05	0.03
	Concreto Común	10.05	133.44	0.64	3.02	1.96	0.07	0.32	0.21
	Otros Concretos	0.94	143.16	4.29	-1.87	-0.37	0.04	-0.02	0.00
	Impermeabilizantes	0.19	132.56	0.20	3.03	1.49	0.00	0.01	0.00
	Electrodomésticos Y Dotaciones	0.22	109.61	0.89	0.98	-1.04	0.00	0.00	0.00
	Muebles	0.47	128.79	2.30	7.66	5.47	0.01	0.04	0.03
	Pisos Madera, Laminados Y PVC	0.39	88.04	0.80	-0.85	-3.24	0.00	0.00	-0.01
	Puertas	1.19	122.89	-1.00	1.17	1.78	-0.01	0.01	0.02
	Adhesivo Cerámica	0.36	127.31	0.12	3.11	3.30	0.00	0.01	0.01
	Bloques	0.75	140.54	1.73	5.39	7.99	0.01	0.04	0.06
	Enchape	1.71	102.64	0.07	-0.23	-0.53	0.00	0.00	-0.01
	Ladrillos Y Adoquines	0.13	132.85	0.35	5.47	5.75	0.00	0.01	0.01
	Accesorios Eléctricos	0.09	108.37	0.20	-0.19	-0.30	0.00	0.00	0.00
	Cable	0.26	139.67	0.05	3.87	14.34	0.00	0.01	0.04
	Iluminación	0.05	89.90	-1.05	-0.70	-7.62	0.00	0.00	0.00
	Interruptores Y Tomacorrientes	0.09	120.31	0.24	0.92	0.26	0.00	0.00	0.00
	Elementos Metálicos	0.31	120.96	1.69	0.83	2.21	0.00	0.00	0.01
	Ventaneria	0.95	121.97	-1.06	2.47	2.00	-0.01	0.02	0.02
	Mortero	1.18	124.91	-0.02	3.25	4.12	0.00	0.04	0.05
	Aditivos	0.30	136.97	0.63	4.12	3.06	0.00	0.01	0.01
	Cerraduras	0.06	119.84	0.33	2.99	4.66	0.00	0.00	0.00
	Combustible	0.04	131.80	0.35	2.72	10.25	0.00	0.00	0.00
	Consumibles	0.30	116.97	0.39	2.07	1.77	0.00	0.01	0.00
	Cubierta	0.32	100.75	0.19	3.17	3.47	0.00	0.01	0.01
	Elementos Plásticos	0.10	122.63	0.77	3.11	1.89	0.00	0.00	0.00
	Pintura	0.39	125.15	0.05	0.78	0.94	0.00	0.00	0.00
	Señalización	0.03	127.61	0.15	1.56	2.26	0.00	0.00	0.00
	Textil Sintético	0.09	103.39	-0.43	1.26	1.37	0.00	0.00	0.00
	Elementos Prefabricados	0.17	121.92	0.04	2.69	3.38	0.00	0.00	0.01
	Tubería Acero	0.03	84.53	0.23	-0.64	-3.06	0.00	0.00	0.00
	Tubería Cobre Y Galvanizada	0.08	107.82	0.08	1.03	-2.57	0.00	0.00	0.00
	Tubería PVC	0.14	102.14	0.29	3.31	6.90	0.00	0.00	0.01
	Vidrios	0.27	117.17	-0.75	1.86	1.65	0.00	0.00	0.00
	Yeso	0.80	136.58	0.35	4.45	4.12	0.00	0.04	0.04

Equipo especial para obra	Equipo Especial De Comunicación	0.03	99.20	0.97	-0.33	-1.05	0.00	0.00	0.00
	Equipo Especial De Control De Aire	0.36	105.39	-0.90	-3.03	-5.24	0.00	-0.01	-0.02
	Equipo Especial De Elevación Vertical	0.51	117.84	0.98	3.69	8.93	0.00	0.02	0.04
	Equipo Especial Eléctrico	0.17	123.90	-0.43	-3.61	-1.52	0.00	-0.01	0.00
	Equipo Especial Hidráulico	0.16	120.94	-1.16	1.68	2.24	0.00	0.00	0.00
Mano de obra	Almacenista	0.19	134.43	0.00	5.27	5.76	0.00	0.01	0.01
	Auxiliar	0.05	140.02	0.00	7.13	7.28	0.00	0.00	0.00
	Ayudante	2.06	145.14	0.00	8.20	8.40	0.00	0.18	0.19
	Comisión Topográfica	0.23	126.56	0.00	6.45	6.93	0.00	0.01	0.02
	Cuadrilla	12.64	138.27	0.04	8.34	8.57	0.01	1.10	1.12
	Jardinero	0.03	137.62	0.00	7.12	8.11	0.00	0.00	0.00
	Maestro	0.42	125.29	0.15	4.37	4.78	0.00	0.02	0.02
	Oficial	2.90	130.95	0.01	6.85	7.25	0.00	0.20	0.21
	Profesional	1.25	125.49	0.30	4.19	4.69	0.00	0.05	0.06
	Técnico	0.04	127.55	0.00	4.76	6.04	0.00	0.00	0.00
	Vigilante De Obra	0.55	148.49	0.06	7.91	7.91	0.00	0.05	0.05
Equipo	Baño Portátil	0.02	124.86	-0.42	3.35	4.72	0.00	0.00	0.00
	Equipos De Compresión	0.13	115.18	0.12	1.44	2.24	0.00	0.00	0.00
	Equipos De Corte	0.05	112.05	0.43	1.81	2.46	0.00	0.00	0.00
	Equipos De Demolición	0.01	116.29	0.08	4.53	5.57	0.00	0.00	0.00
	Equipos De Oxicorte Y Soldadura	0.07	115.12	-0.92	2.62	1.90	0.00	0.00	0.00
	Andamios	0.36	127.44	0.00	3.16	4.44	0.00	0.01	0.02
	Equipos De Bombeo	0.09	108.11	0.13	2.70	5.30	0.00	0.00	0.00
	Equipos De Compactación	0.06	116.90	0.95	3.01	4.57	0.00	0.00	0.00
	Equipos De Elevación	0.13	114.07	0.05	1.62	2.93	0.00	0.00	0.00
	Equipos De Energía E Iluminación	0.05	112.78	-0.71	1.23	1.15	0.00	0.00	0.00
	Equipos De Medición	0.01	121.14	-2.19	3.07	5.51	0.00	0.00	0.00
	Equipos De Concreto	0.62	122.74	0.28	4.68	5.89	0.00	0.03	0.03
	Formaleta Y Accesorios	2.07	131.92	0.37	3.25	4.81	0.01	0.07	0.10
Maquinaria	Maquinaria De Excavación	0.24	128.88	0.72	4.76	5.23	0.00	0.01	0.01
	Maquinaria De Movimiento Y Nivelación	0.06	121.69	-0.19	0.60	2.27	0.00	0.00	0.00
	Maquinaria De Elevación	0.58	127.66	0.02	4.78	1.93	0.00	0.03	0.01
	Maquinaria De Carga Y Compactación	0.18	125.33	-0.07	3.45	3.16	0.00	0.01	0.01
Transporte	Transporte De Materiales Fluidos	0.08	106.79	-0.28	1.96	4.19	0.00	0.00	0.00
	Transporte De Materiales Sólidos	0.94	121.64	-0.45	-0.44	2.44	0.00	0.00	0.02
	Transporte De Personas	0.01	129.71	-0.07	-0.34	4.52	0.00	0.00	0.00
Herramienta Menor	Herramienta Menor	0.11	130.50	0.77	2.80	0.51	0.00	0.00	0.00
Servicios generales de la construcción	Servicios De Preliminares Y Cimentación	1.87	129.67	0.66	4.97	5.55	0.01	0.09	0.10
	Servicios De Estructura Y Mampostería	3.01	138.44	-0.11	3.85	3.86	0.00	0.13	0.13
	Servicios De Instalaciones De Redes	7.17	136.71	0.32	4.72	10.73	0.02	0.36	0.77
	Servicios De Acabados	5.79	126.49	0.11	3.07	2.77	0.01	0.18	0.16
	Servicios De Obras Exteriores	1.37	140.21	0.53	5.09	6.31	0.01	0.08	0.09
	Servicios De Instalación De Equipos Especiales	2.69	130.11	0.29	1.49	3.76	0.01	0.04	0.10

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Los resultados de la variación anual, estarán disponibles a partir de enero de 2023

Actualizado el 31 de julio de 2025

7. Cadena de producción y distribución:

La cadena de producción y distribución para la construcción está constituida por cuatro grandes eslabones:

- **Minerales:** Empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.

- **Materiales y elementos:** Constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.

- **Construcción:** Conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

- **Comercialización:** Firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Colombia tiene grandes ventajas competitivas debido al fortalecido tejido empresarial en sectores de la cadena como vidrio, arcilla y cerámica para uso estructural, artículos de hormigón, cemento y yeso, productos metálicos para uso estructural y otros productos de metal para la construcción.

Otra ventaja es la ubicación geográfica, que le permite al país generar proveeduría hacia sectores como infraestructura y construcción en la región del Caribe, Centroamérica y la zona Andina, siempre que mejore condiciones de productividad y valor agregado, incentive el consumo interno en grandes proyectos de infraestructura, efectúe investigación aplicada y se desarrolle el sistema de calidad para que sus productos cumplan con especificaciones y estándares internacionales.

8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios:

Los precios de los insumos utilizados en la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales a nivel nacional son una base que influye en la consecución de los proyectos y el valor final de los nuevos inmuebles. Es por ello por lo que conocerlos, analizarlos y preverlos son un ejercicio esencial para establecer hojas de ruta y guías que incidan en la toma de decisiones de las partes interesadas, en particular para los desarrolladores.

En Colombia, la dinamización de los costos depende de factores endógenos y exógenos, así como fundamentales y técnicos, que afectan la volatilidad de precio. El objetivo es reconocer los cambios históricos del nivel de precios de los insumos de construcción y que sirva como punto de partida para entender el presente y los cambios que se vienen.

Elementos como el hierro, el acero, el PVC, o el vidrio, fueron algunos con los incrementos más elevados y que se mantienen hoy en día, y que generaron alerta en la cadena de valor de la actividad edificadora.

9. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:

El estudio de consumo "Consumer Pulse Latam", reveló que en Colombia y la región, el alto costo de vida continúa siendo la mayor preocupación de los consumidores. Los compradores siguen siendo precavidos con sus gastos y finanzas, caso contrario a lo que pasa en regiones como Europa y Estados Unidos donde el consumo ha vuelto a cifras pre-pandémicas.

El estudio revela que el 88 % de los colombianos ha experimentado cambios en su comportamiento de consumo, reduciendo significativamente sus gastos, sobre todo aquellos con ingresos bajos y medios. La caída en el consumo no es un fenómeno que sólo se produzca en Colombia, sino que otros países de la región experimentan el mismo comportamiento.

- **Importaciones:**

En el segundo trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Importaciones	9,7	10,7	2,6

Fuente: DANE, PIB T

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- **Exportaciones**

En el segundo trimestre de 2025pr, las exportaciones decrecen 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y

calendario, las exportaciones decrecen 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Técnico:

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina diferentes subsectores y actividades económicas a estudiar, una de ellas es **(4311) Demolición**, esta clase incluye la demolición o el derribo de edificios y otras estructuras. Así mismo, se debe tener en cuenta la actividad **(4321) instalaciones eléctricas**, la cual comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. Otro grupo de actividades es **(4322) Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado**, dentro del cual encontramos la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación. Finalmente, hace parte del estudio igualmente, **(4330) terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil** la cual a su vez incluye la aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores; pintura interior y exterior de edificios; la aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores, entre otras.

Regulatorio:

Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los

procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

La Gobernación del Meta, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada por alguna empresa que esté debidamente constituida y cuente con la idoneidad para el desarrollo del objeto contractual.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de la República de Colombia	Ley Máxima y Suprema del Estado de Colombia.
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y S.s.
Código general del proceso	Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
Código del Comercio	Decreto 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio" y Reglamentado parcialmente por el Decreto 1753 de 1991 - Reglamentado por el Decreto 2952 de 1936 - Adicionado por el Artículo 1 Ley 1 de 1980.
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por la Ley 208 de 2021 y el Decreto 403 de 2020. Así mismo modificado y adicionado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA", modificado parcialmente por la Ley 2160 de 2021 y modificado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".
Ley 1882 del 15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 1918 de 2018	"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones".
Ley 2014 de 2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración Pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 2069 de 2020	"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
Ley 2040 de 2020	"Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones".
Ley 2080 de 2021	"Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo - Ley 1437 De 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción".
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales DIAN.
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1082 del 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
Decreto 1625 de 2016 Reglamentado por el Decreto 455 del 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria.
Decreto 392 de 2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad".

Decreto 438 de 2021	"Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
Decreto 1860 de 2022	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
Decreto 310 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MIPYMES, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

Guía de elaboración de Estudios de Sector	GEES - Versión 2 del 24 de junio de 2022, Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	Circular Externa Única Agencia -Versión 02 del 22 de junio de 2022.
Protocolo de indisponibilidad SECOP II	Código: CCE-SEC-GI-14 Versión: 01 del 25 de enero de 2022 - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
CONPES 3714 DE 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública.

- **Normatividad que regula el sector**

- **Norma NRS-10:** Reglamento colombiano de construcción sismo resistente.
- **Ley 400/97:** Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismorresistentes.
- **Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979:** Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción, cuyo contenido es: Aspectos generales de la Construcción, Aspectos Médicos y Paramédicos, Habilitación Ocupacional, Organización del programa de Salud Ocupacional, Obligaciones de los trabajadores, De los Campamentos Provisionales, De las Excavaciones, De los Andamios, Medidas para disminuir altura de libre caída, Escaleras, De la Demolición y Remoción de escombros, Protección para el público aceras, Explosivos, Medidas de Seguridad, Quemaduras, Vibraciones, ruido, Maquinaria Pesada, De las Herramientas Manuales, De la Ergonomía en la Construcción, de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, Equipos de Protección Personal Cinturones de Seguridad, Herrajes, Cascos de Seguridad, Otros Elementos de Protección Personal: Guantes para Trabajo en General, Botas de Seguridad, Primeros Auxilios, el trabajador menor en la construcción y Sanciones.
- **Resolución 08321 de agosto 4 de 1983:** Normas sobre protección y conservación de la audición, de la salud y bienestar de personas.
- **Resolución 3997 de octubre 30 de 1996:** Establecen actividades y procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.
- **Ley 9/97:** Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- **Resolución No. 472 de 2017** Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS2000.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE (2010).
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (2010).
- **Artículo 35 del Decreto 2811 de 1974** - Código de Recursos Naturales

Otros aspectos:

- **Verificación existencia Acuerdo Marco**

La gobernación del Meta – Secretaría de Gobierno y Seguridad, antes de iniciar el proceso de contratación, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para el servicio requerido.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI ( )	NO (**X**)

B. Comportamiento del Gasto Histórico

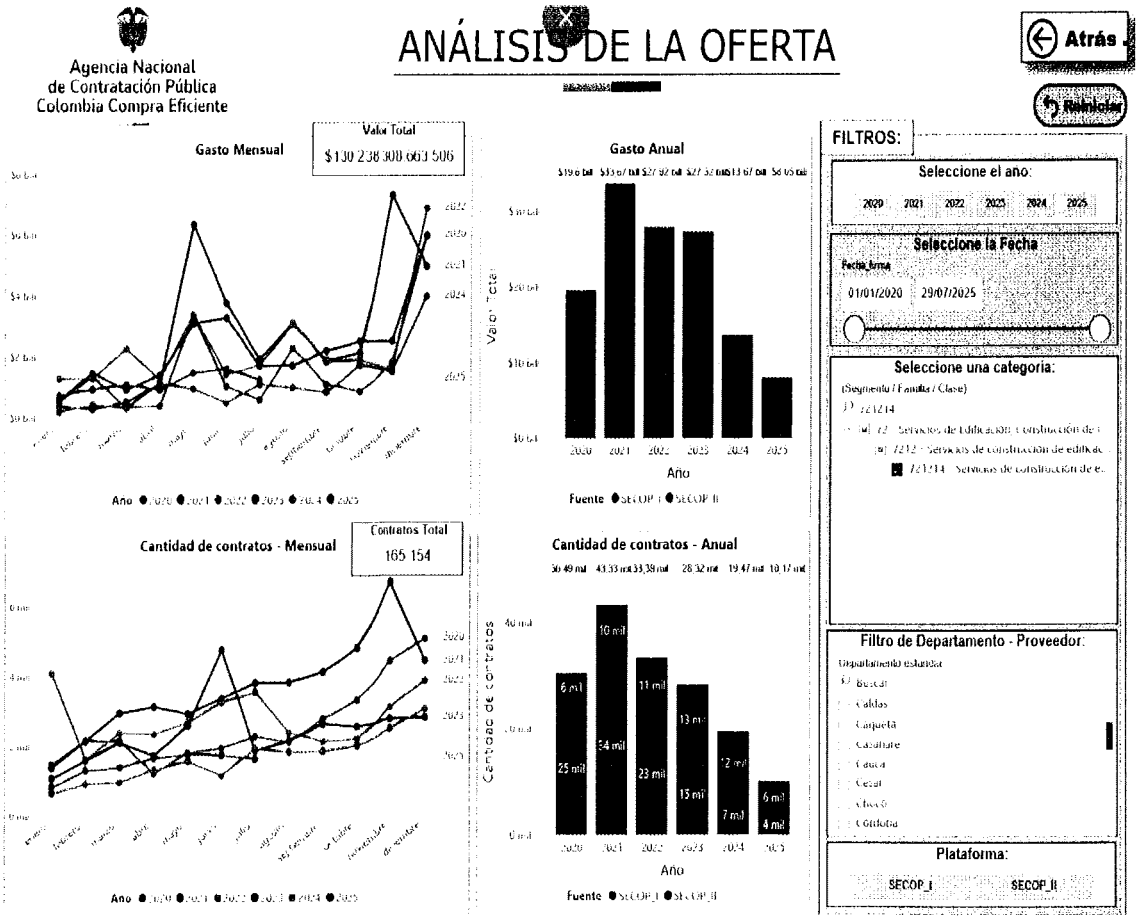
De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que entre los años 2020 al 2025 muchas entidades Estatales alrededor del territorio colombiano han contratado este tipo de bienes y servicios relacionados con la siguiente clasificación.

- **Clasificación UNSPSC**

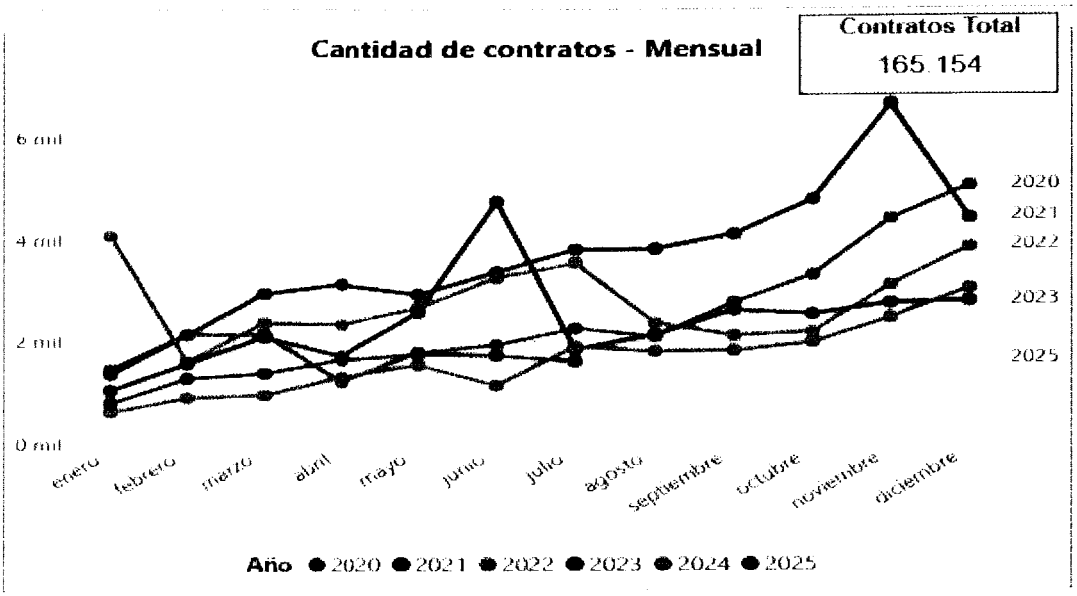
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
clase	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

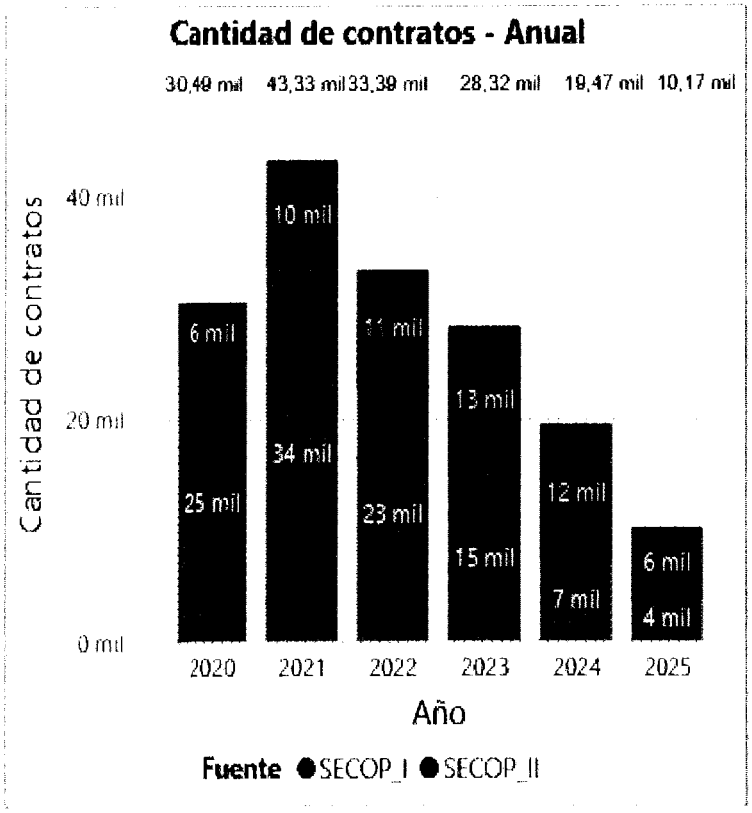
Categorías: 72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, 7212 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales, 721214 Servicios de construcción de edificios públicos especializados.

Se puede evidenciar que muchas entidades Estatales alrededor del territorio colombiano han contratado este tipo de bienes y servicios, en un gran porcentaje a través de procesos competitivos, publicados en las plataformas SECOP I y SECOP II, como se evidencia en las siguientes gráficas:



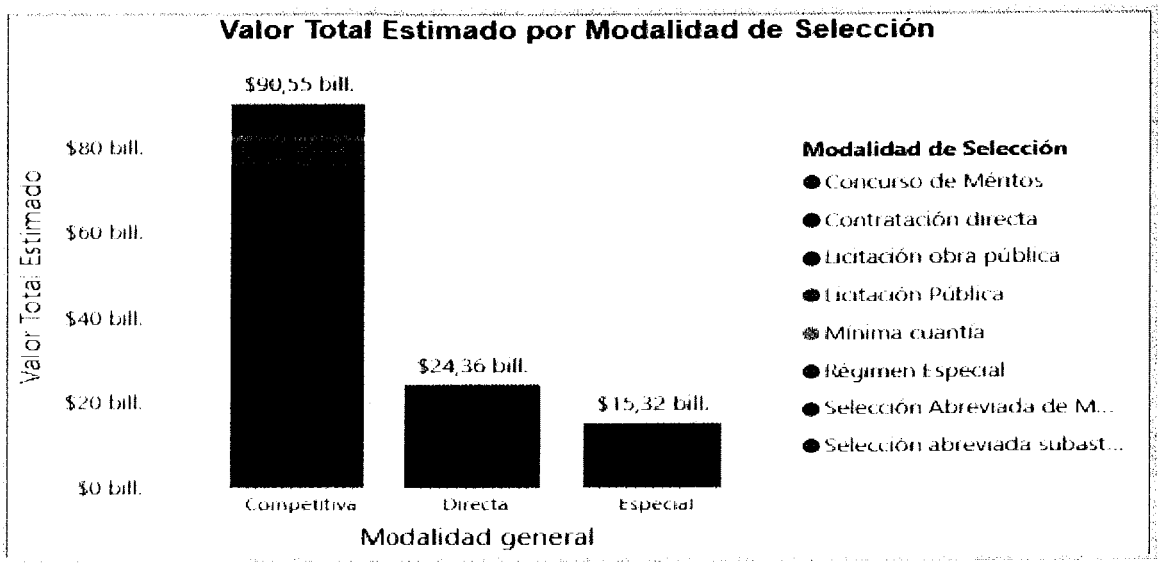
El gasto total durante estas vigencias asciende a los $130.238.308.663.506. Las vigencias donde más se ha contratado fue 2021 y 2022.



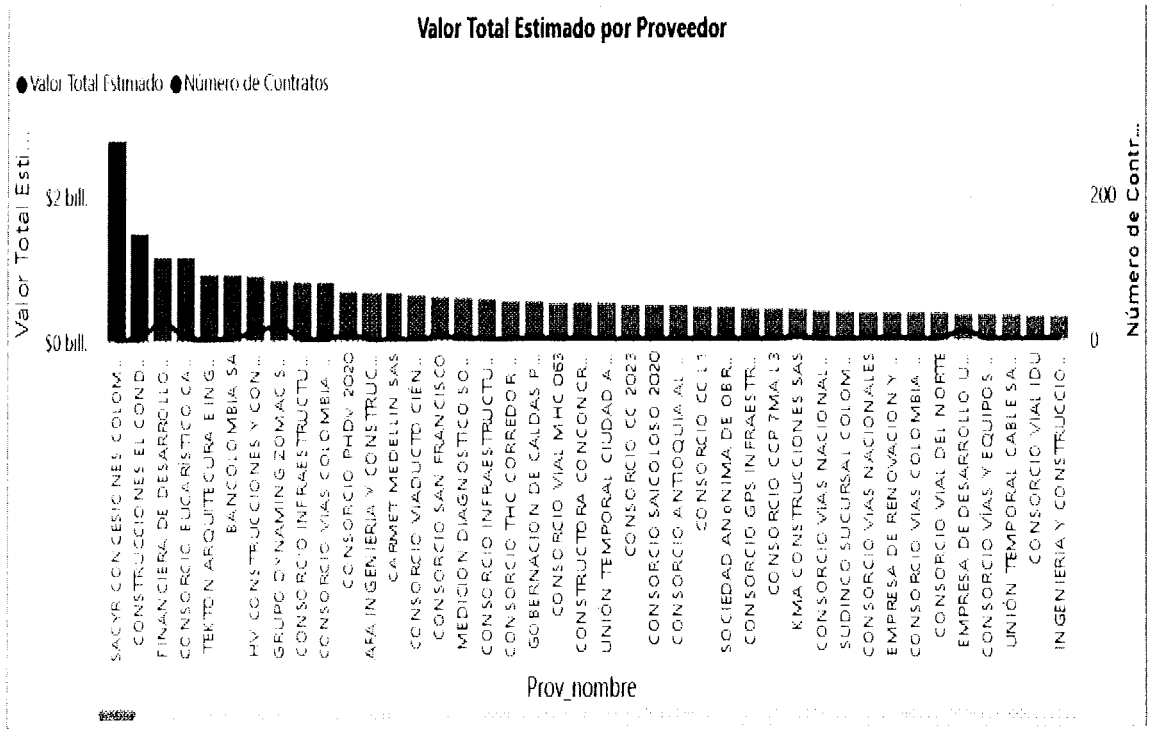


Los contratos que se celebraron fueron el total 165.154, siendo la vigencia 2021 la que más contratos ha celebrado.

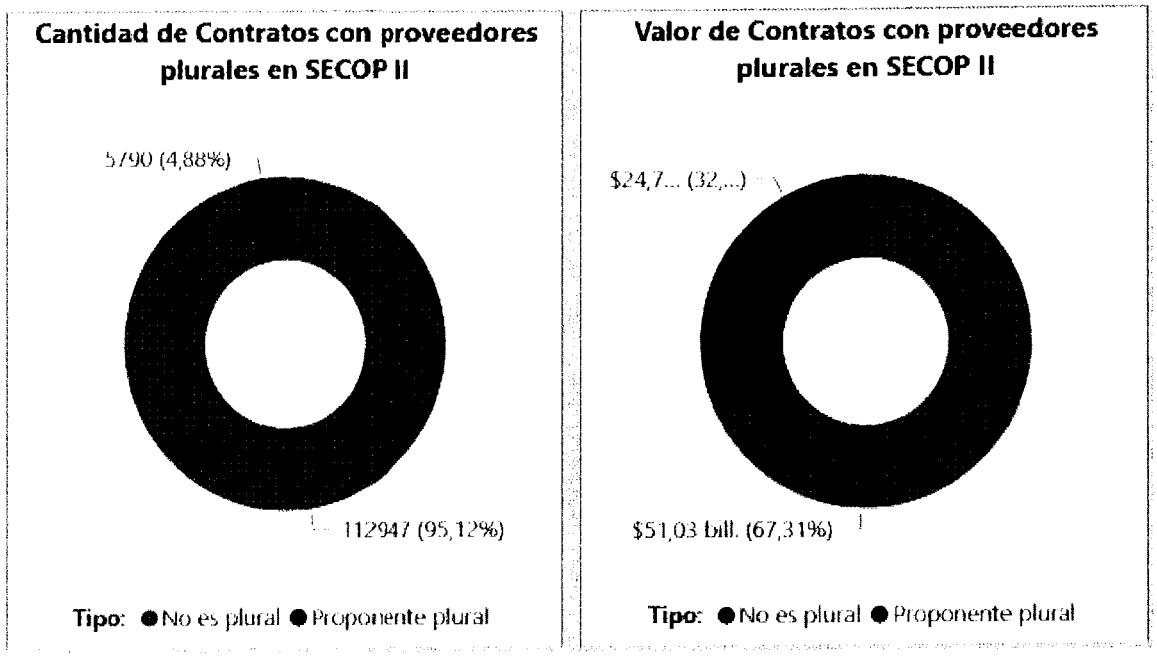
Además, se evidencia que este tipo de contrataciones no se realiza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siendo la modalidad de contratación competitiva la más empleada, seguido de la modalidad de contratación directa.



Por otra parte, al realizar el análisis de la oferta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, también se logra evidenciar que existe una gran cantidad de oferentes en el territorio nacional, que podrían cumplir con la necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso de contratación:



Finalmente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico permite identificar que, el 95,12% del universo de contratos fue suscrito por proponentes individuales, mientras que tan solo el 4,88% se realizó a través de proponentes plurales. Respecto al valor de contratación, estos últimos alcanzaron a ejecutar 24.7 billones de los 51.03 billones de las vigencias antes mencionadas.



1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NÚMERO DE PROCESO	CO1.PCCNTR.7039185
MODALIDAD	Licitación pública (Obra pública)
No. CONTRATO	2626 DE 2024
OBJETO:	ADECUACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SEPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR CONTRATO	1.199.418.811,1
PLAZO DE EJECUCIÓN	39 (Días)
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Se pagará al contratista el valor de ejecución del contrato hasta el (90%) por ciento mediante actas parciales de ejecución, previo informe favorable elaborado por el supervisor del contrato, designado por parte del Departamento del Meta, con el cumplimiento de las actividades ejecutadas, acompañado de factura del Contratista, de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado en la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, certificación del supervisor del cumplimiento de las actividades contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos

laborales por parte del contratista y el saldo restante del valor del contrato, es decir el diez (10%) por ciento se pagará con la suscripción del acta de liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento del interventor o supervisor del contrato.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda - Gerencia de Contaduría del Departamento del Meta-, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta Ingresa a ser facturador electrónico, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

GARANTÍAS

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Estabilidad y Calidad de la Obra	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Hasta por 200 SMLMV	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA - CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. (Solo aplica cuando se exigen garantías).

EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia (E): La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de

	los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación. La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así: Valor total de los contratos (COOP) E= Presupuesto total estimado (COP) Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así: El Valor total de los contratos (COP) E= (Presupuesto total estimado * % de participación) cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el proceso de contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el proponente no es plural no hay lugar a porcentaje. El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo 1 - de la guía Cálculo de Capacidad residual de Colombia compra Eficiente, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación. Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el proponente presenta como Experiencia. La información de Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos.

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 6,22
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,55
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: >= 6,22
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,12 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,06
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	**CONSORCIO MANTENIMIENTO EJERCITO**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-LP-005-2020
MODALIDAD	Licitación Pública
No. CONTRATO	1638 de 2020
OBJETO:	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO A LOS BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
VALOR CONTRATO	2.378.873.793,76
PLAZO DE	180 días

EJECUCION	
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: La Gobernación del Meta realizará pagos parciales de acuerdo al avance en la ejecución del objeto contractual, previa factura con el lleno de los requisitos legales, ingreso a almacén, acompañado de certificación sobre cumplimiento de ejecución del contrato que expida el supervisor designado, informe de actividades elaborado por el contratista, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del contrato.	10% del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio.	10% del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.	100% del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales.	5% del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Por 200 SMMLV	Igual a la vigencia del contrato.

EXPERIENCIA REQUERIDA	La experiencia del proponente comprende los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel. El proponente deberá acreditar dos (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados, que sumados sean iguales o mayores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, celebrados con entidades de derecho público o privado, que cuenten con experiencia en suministro de mobiliario para oficinas, de archivo, adecuaciones de obra civil y eléctricas, así como que sumados los ítems ejecutados de cada contrato sumen el 100% del presupuesto estimado por la entidad para los ítems de suministro y los ítems de obra de la necesidad a contratar. El proponente deberá acreditar los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas: OBRA CIVIL: 26 12 16 00; 30 15 15 00; 30 15 16 00; 30 15 19 00; 30 16 15 00; 31 30 16 16 00; 30 16 24 00; 30 17 15 00; 30 17 15 00; 30 17 16 00; 30 17 17 00; 30 17 19 00; 30 18 15 00; 30 19 16 00; 31 16 24 00; 31 21 15 00; 39 12 10 00; 39 12 11 00; 39 12 13 00; 39 12 15 00; 39 12 17 00; 39 12 22 00; 39 13 17 00; 40 10 17 00; 40 10 18 00; 40 14 16 00; 40 14 17 00; MOBILIARIO 44 12 16 00; PERSIANAS 52 13 16 00; MOBILIARIO 56 10 15 00; 56 10 17 00; 56 11 15 00; 56 11 21 00; SERVICIO 72 10 15 00; 72 12 11 00; 72 14 17 00; 72 15 13 00; 32 72 15 14 00; 72 15 15 00; 72 15 16 00; 72 15 19 00; 72 15 20 00; 72 15 22 00; 72 15 23 00; 72 15 25 00; 72 15 26 00; 72 15 27 00; 72 15 29 00; 72 15 30 00; 72 15 36 00; 72 51 11 00.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3,5 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,50 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: >= 3,5 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,13 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,08
No. DE OFERENTES	2
PROPONENTE	**UNION TEMPORAL INVERSIONES SVS 2020**

2. **¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	**DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL**
NUMERO DE PROCESO	**LP 203-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**
MODALIDAD	Licitación Pública
No. CONTRATO	250-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
OBJETO:	**CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA DIFERENTES UNIDADES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL**
VALOR CONTRATO	$ 10.412.243.808,68
PLAZO DE EJECUCION	150 días
FORMA DE PAGO	La ENTIDAD, cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera: **UN ANTICIPO DEL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO,** el Anticipo se amortizara por el 30% de acuerdo al avance de obra, el restante por cortes mensuales de acuerdo avances de obra , dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y el acta de recibo a satisfacción de obra para el corte final, y previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de la factura correspondiente, la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados previamente por el Interventor, previa asignación de cupo PAC. NOTA 1: Para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de anticipo y con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato, una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos, y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él. Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la Entidad en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato, y el contratista como fideicomitente respecto a los recursos derivados del mismo. Una vez adjudicado el proceso y legalizado el contrato es requisito para el desembolso del valor del anticipo que el contratista certifique la constitución de la fiducia, teniendo en cuenta que la Entidad solamente hará este desembolso a nombre de dicha Fiducia. Para que la Fiduciaria pueda realizar desembolsos al contratista del valor del anticipo, este debe presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato y por el supervisor del contrato de interventoría fotocopia de las facturas que soportan los gastos realizados y aprobación del interventor del pago solicitado por el contratista. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su aprobación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes. EL

	CONTRATISTA deberá entregar los informes de inversión y buen manejo de anticipo que le solicite el interventor del contrato. El contratista debe tener en cuenta que el inicio de la ejecución del contrato no se sujeta a la entrega de la suma por concepto de anticipo. NOTA 2: Cuando la Fiducia realice abonos por concepto de rendimientos financieros lo debe realizar mediante Consignación al BANCO DE LA REPUBLICA a la cuenta de la dirección del tesoro nacional No 6101109-4 código 156, y entregar el comprobante original a la CENAC INGENEIROS mediante oficio indicando el número de contrato, valor y entidad que lo expide. NOTA 3: Para el último pago el contratista deberá aportar los soportes de los respectivos pagos de los impuestos municipales (ICA, RETEICA y demás que establezca el municipio).
GARANTIAS	

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA TODOS LOS GRUPOS	Su cuantía será equivalente al treinta (30) por ciento del valor de la oferta	Cubrirá el plazo de ejecución y ocho (08) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN PARA TODOS LOS GRUPOS	Su cuantía será equivalente a un treinta (30%) por ciento del valor del contrato	Cubrirá el plazo de ejecución y doce (12) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA TODOS LOS GRUPOS	Su cuantía será equivalente a un cinco (5%) por ciento del valor del contrato	Cubrirá el plazo de ejecución y tres (03) años más y las prórrogas a que hubiera lugar
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA PARA TODOS LOS GRUPOS	Su cuantía será equivalente a un Treinta y cinco (35%) por ciento del valor del contrato	Cubrirá el plazo de cinco (05) años contados a partir de suscrita el Acta de recibo a satisfacción
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA EL GRUPO 2,3 Y4	Por un valor equivalente a 400 SMLMV	Cubrirá el plazo de ejecución
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA EL GRUPO 1,	Por un valor equivalente a 200 SMLMV	Cubrirá el plazo de ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente deberá presentar entre 1 (UNO) y máximo 5 (CINCO) **CONTRATO(S)** cuyo valor sumado sea igual o superior al 200% del presupuesto es decir un valor igual o superior a 2.0 veces el presupuesto asignado equivalente a **2310 SMMLV (GRUPO I)** vigencia 2020, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y DE ALCANTARILLLADO *Donde se evidencie que en al menos uno de los contratos ofertados se haya realizado la construcción de una planta de tratamiento de agua potable compacta PTAP***. Los contratos PÚBLICOS O PRIVADOS acreditados deberán estar inscritos en RUP y debieron haber sido contratados y ejecutados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso y deben contener actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso.

El proponente deberá presentar entre 1 (UNO) y máximo 5 (CINCO) **CONTRATO(S)** cuyo valor sumado sea igual o superior al 200% del presupuesto es decir un valor igual o superior a 2.0 veces el presupuesto asignado equivalente a **7910 SMMLV (GRUPO II)** vigencia 2020, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLLADO *Donde se evidencie que en al menos uno de los contratos ofertados se haya realizado la construcción de una planta de tratamiento de agua residual en concreto PTAR***. Los contratos PÚBLICOS O PRIVADOS acreditados deberán estar inscritos en RUP y debieron haber sido contratados y ejecutados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso y deben contener actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso.

El proponente deberá presentar entre 1 (UNO) y máximo 5 (CINCO) **CONTRATO(S)** cuyo valor sumado sea igual o superior al 200% del presupuesto es decir un valor igual o superior a 2.0 veces el presupuesto asignado equivalente a **6825 SMMLV (GRUPO III)** vigencia 2020, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLLADO *Donde se evidencie que en al menos uno de los contratos ofertados se haya realizado la construcción de una planta de tratamiento de agua residual en concreto PTAR***. Los contratos PÚBLICOS O PRIVADOS acreditados deberán estar inscritos en RUP y debieron haber sido contratados y ejecutados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso y deben contener actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso.

	El proponente deberá presentar entre 1 (UNO) y máximo 5 (CINCO) **CONTRATO(S)** cuyo valor sumado sea igual o superior al 200% del presupuesto es decir un valor igual o superior a 2.0 veces el presupuesto asignado equivalente a **6680 SMMLV (GRUPO IV)** vigencia 2020, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLLADO Y PLUVIAL Y CONSTRUCCION DE LAGUNAS DE OXIDACION** ***Donde se evidencie que en al menos uno de los contratos ofertados se haya realizado la construcción de una planta de tratamiento de agua residual en concreto PTAR y otro donde se evidencie la construcción de una laguna de oxidación. Los contratos PÚBLICOS O PRIVADOS acreditados deberán estar inscritos en RUP y debieron haber sido contratados y ejecutados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso y deben contener actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso.*** ***NOTA: En la literal verificación de a experiencia habilitante la expresión gramatical Y/O indica que puede presentar la experiencia en alguna de esas ramas ampliando el campo laboral, si la expresión es Y es de obligatorio cumplimiento por eso se deja la expresión, de igual forma no se exonera al oferente de presentar los demás documentos***
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.7 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,64 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: >= 1.7 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 8 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 3
No. DE OFERENTES	14
PROPONENTE ADJUDICATARIO	**CONSORCIO EJERCITO MARAN – OMICRON**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1296809&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ENTIDAD	**DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL**
NUMERO DE PROCESO	**L.P.124-DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2019**
MODALIDAD	Licitación Pública
No. CONTRATO	
OBJETO:	**CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL ITEM I: CONSTRUCCIÓN DE DOS LAGUNAS ANAEROBIAS Y UNA FACULTATIVA PARA EL BATALLON DE INFANTERIA N° 43, ITEM II: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL N° 9 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2019)**
VALOR CONTRATO	$ 2.085.141.436
PLAZO DE EJECUCION	120 días
FORMA DE PAGO	La ENTIDAD, cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera: EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS cancelará mediante pagos parciales por avance de obra y previo al recibo a satisfacción de los bienes por el Supervisor del Contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: - Presentar por escrito una certificación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) expedido por la Secretaría de Hacienda-Subsecretaria de Rentas del Municipio donde se va a desarrollar la obra con la siguiente información: a) Tarifa del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) b) Nombre de la Tesorería Municipal c) NIT de la Tesorería Municipal d) Número de Cuenta Bancaria a la cual debe consignarse el monto retenido e) Certificación por escrito de la Tesorería de Rentas Municipales cuando el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) no aplique en ese Municipio; y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo

	corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados previamente por el Interventor. **NOTA 1:** Para el pago el contratista deberá aportar los soportes de los respectivos pagos de los impuestos municipales (ICA, RETEICA y demás que establezca el municipio) **NOTA 2:** La Entidad realizara los descuentos de Ley a que haya lugar.
GARANTIAS	

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente a un cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato	Cubrirá el plazo de ejecución y ocho (08) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	Su cuantía será equivalente a un treinta (30%) por ciento del valor del contrato	Cubrirá el plazo de ejecución y doce (12) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente a un cinco (5%) por ciento del valor del contrato	Cubrirá el plazo de ejecución y tres (03) años más y las prórrogas a que hubiera lugar
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Su cuantía será equivalente a un cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato	Cubrirá el plazo de cinco (05) años contados a partir de suscrita el Acta de recibo a satisfacción.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por un valor equivalente a 200 SMLMV	Cubrirá el plazo de ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA	La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: A. Si el Proponente no aporta el **Formato No 10** – Experiencia o relaciona o anexa más de seis (6) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. B. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia. C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. E. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia. F. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 70 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: >= 1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 3 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 1
No. DE OFERENTES	4
PROPONENTE ADJUDICATARIO	**SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.826252&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

C. Estudio de la oferta

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La producción, distribución y consumo de bienes y servicios, son el conjunto de actividades interrelacionadas y determinantes dentro de todo proceso económico. Este conjunto de etapas mutuamente dependientes explica el comportamiento de la actividad económica que desarrollan las sociedades para satisfacer una necesidad.

La realización de las actividades se hará a través de un cronograma que se desarrollara al inicio del contrato, donde se especificará los tiempos de las entregas de las adecuaciones de obra, mantenimiento y suministro junto con los informes donde detalle los aspectos técnicos y financieros que demuestren el cumplimiento de los productos y actividades contratadas, estos informes deben presentarse en físico y magnético de acuerdo a los lineamientos fijados por la Secretaria de Gobierno y Seguridad de la Gobernación del Meta.

2. ¿A quién se va a comprar?

Se requiere contratar con una empresa u organización que preste el servicio de suministro e instalación de materiales de obra, adecuación y mejora de infraestructura física. Esto con el fin de desarrollar el presente objeto del contrato: "**REALIZAR ADECUACIONES FISICAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA META DEMET, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIAS, REGIONAL DE INCORPORACIONES Y SISTEMA DE INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3. EN EL DEPARTAMENTO DEL META**". De acuerdo con el presente análisis se realizó la consulta en el Rúes: REGISTRO UNICO EMPRESARIAL y Social el cual es la red nacional de servicios registrales, que integra y centraliza el registro mercantil, se logró identificar algunos proveedores Nacionales que cumplen con las condiciones para ejecutar este tipo de contratos, según el código (CIIU): F4111 - Construcción de edificios residenciales, F4112 - Construcción de edificios no residenciales, F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil y F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	ESTADO REGISTRO MERCANTIL
1	800.242.069	HHL INGENIEROS SAS	ACTIVO
2	800.242.739	INGEARCO Y CIA SAS	ACTIVO
3	801.004.383	INGENIERIA, SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS BIC	ACTIVO
4	802.010.145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIA SAS	ACTIVO
5	802.011.046	PROYMETAL SA	ACTIVO
6	802.015.506	HUGO PEREIRA LORA S.A.S.	ACTIVO
7	804.004.453	RYC INGENIEROS SAS	ACTIVO
8	804.015.099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S.	ACTIVO
9	805.002.805	INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS	ACTIVO
10	805.023.385	SANTO VIENTO SAS	ACTIVO
11	811.001.550	IDEAS CIVILES SAS	ACTIVO
12	811.008.076	COARTES SAS	ACTIVO
13	811.021.610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S	ACTIVO
14	811.037.236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	ACTIVO
15	812.000.711	METAL CIVIL SAS	ACTIVO
16	820.003.453	Tecnoductos y Montajes S.A.S	ACTIVO
17	822.002.969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	ACTIVO
18	829.001.145	CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS	ACTIVO
19	830.011.290	FUNDECO INGENIERIA SAS	ACTIVO
20	830.061.194	ANPATEC SAS	ACTIVO

La modalidad de contratación que se emplea para este tipo de contratos es la Licitación Pública. Si bien existen modalidades como la contratación directa, selección abreviada o concurso de méritos, estas solo se aplican bajo circunstancias especiales claramente delimitadas por la ley (emergencias, contratos interadministrativos, entre otros). Ninguna de estas excepciones se ajusta al objeto y a la magnitud del contrato en cuestión, lo cual refuerza la obligatoriedad de la licitación pública.

En resumen, la modalidad de licitación pública es jurídicamente justificada y obligatoria para este tipo de contrataciones debido a su alineación con las normas vigentes, los principios rectores de la contratación pública, y la necesidad de garantizar la transparencia, economía y efectividad en el uso de los recursos públicos.

En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

A continuación, se establecen de manera resumida las necesidades y especificaciones técnicas del proceso:

ITEM	REFERENCIA	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1		PRELIMINARES		
1.1	14010224	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E=0.07M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	284.14
1.2	14010233	PICADA DE PISO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	284.14
1.3	14010215	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	85.52
1.4	14010212	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	4.00
2		MAMPOSTERIA		
2.1	14050201	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)	M2	11.60
2.2	14060103	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	23.20
2.3	14070104	ESTUCO PREPARADO	M2	255.17
2.4	14070102	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	318.56
2.5	14090101	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	M2	40.59
2.6	14020301	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 Mpa (3000PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	31.24

2.7	17010202	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	411.60
2.8	14080111	PORCELANATO BEIGE	M2	218.65
2.9	PRECIO POLICIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO CON TABLILLA EN PVC. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA.	M2	236.60
2.10	14080201	TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	M2	27.90
2.11	CREADO CON INSUMOS AIM	PISO EN GRAVILLA LAVADA No. 2 Espesor de 2cm	M2	27.90
2.12	11062206	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M	63.20
2.13	11060211	RELLENO CON GRAVILLA	M3	4.20
2.14	14080309	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO 50 X 10	ML	99.60
3		CARPINTERIA METALICA		
3.1	14120201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM	M2	50.06
3.2	14120102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	21.97
3.3	COTIZACION	SUMINISTRO, CONSTRUCCION E INSTALACION DE CELOSIA EN PERFIL RECTANGULAR DE 60x40x 2.0 MM. INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESMALTE Y CHAZOS DE ANCLAJE	M2	211.20
4		CARPINTERIA EN VIDRIO		
4.1	CREADO CON INSUMOS AIM	VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 10MM	M2	48.91
4.2	14120104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10MM, CERRADURA, MANIJA, PIVOTE.	M2	15.12
5		INSTALACIONES ELECTRICAS		
5.1	CREADO CON INSUMOS AIM	SALIDA PARA PANEL LED DE 18W SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	20.00
5.2	15011201	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	8.00
5.3	COTIZACION	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PUNTO DE RED DE DATOS ESTRUCTURADO DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA.	PTO	50.00
5.4	COTIZACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Ups 60 KVA trifásica TIPO TORRE	UN	1.00
5.5	15011001	TABLERO PARCIAL 8 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4.00

5.6	15011012	TABLERO GENERAL, BAJA TENSIÓN INCLUYE GABINETE METÁLICO, TOTALIZADOR 3X125A. 25KA240V, CONTADOR DE ENERGIA ACTIVA5A, CONTADOR DE ENERGIA REACTIVA 5 A, TRES (3) TRANSFORMADORES DE CORRIENTE MEDIDA 5 A DE PLATINA	UN	1.00
6		EQUIPOS DE VENTILACION MECANICA		
6.1	15011302	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGÍA INVERTER DE 12000 BTU 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR Y KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	5.00
7				
7.1	15010508	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00
8				
8.1	14010224	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	118.50
8.2	14010233	PICADA DE PISO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	118.50
8.3	14080201	TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	M2	59.25
8.4	CREADO CON INSUMOS AIM	PISO EN GRAVILLA LAVADA No 2 espesor de 2 cm	M2	59.25
9				
9.1	14010230	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	14.35
9.2	14080108	PORCELANATO CEDAR BLANCO 0.30 X0.60 BRILLANTE	M2	14.35
9.3	14010204	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	25.50
9.4	PRECIO POLICIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO CON TABLILLA EN PVC. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA.	M2	25.50
9.5	14080302	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	89.25
9.6	14080103	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	M2	89.25
9.7	14010218	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	475.00

9.8	14100208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	475.00
		BATERIA SANITARIA Y ELECTRICAS		
9.9	14010203	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	1.00
9.10	14010202	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	1.00
9.11	14150102	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN	1.00
9.12	14150203	MONTAJE SANITARIO DE FLUXOMETRO	UN	1.00
9.13	14150108	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	1.00
9.14	14150205	MONTAJE LAVAMANOS	UN	1.00
9.15	14150305	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	UN	1.00
9.16	14140213	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00
9.17	14140206	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00
9.18	14140102	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	1.00
9.19	14130115	ACCESORIO CPVC 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00
9.20	14070102	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	52.42
9.21	14120201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM	M2	6.30
9.22	14120102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	1.37
9.23	14170104	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	0.56
10		INSTALACIONES ELECTRICAS		
10.1	15011105	ACOMETIDA PARCIAL 2No10+1No12 DUCTO PVC 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	20.00
10.2	15011001	TABLERO PARCIAL 8 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00
10.3	15011201	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	4.00
10.4	CREADO CON INSUMOS AIM	SALIDA PARA PANEL LED DE 18W SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	3.00

10.5	NR 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTON CORREDIZO EN PERFILERIA ESTRUCTURAL CON RIEL EN ANGULO Y PERFILERIA INTERNA CAL 16. INCLUYE PINTURA PREMIER Y ESMALTE, MOTOR BFT 2000A - 220V (VELOCIDAD DE HOJA 9M/3), BOTON DE EMERGENCIA, LETREROS, SENSORES FOTOELÉCTRICOS PARA CIERRE, BALIZA DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO EMITIDO POR LA ONAC	UND	3.00
10.6	15011202	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	3.00
10.7	15010215	CIMENTACIÓN DE POSTES EN TERRENO NORMAL NORMA LA009/LA009-1 CODENSA	M3	2.70
10.8	15010201	POSTE DE CONCRETO LÍNEA DE 8M X 510KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN	UN	5.00
10.9	15010803	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP65/65 (CONJUNTO ÓPTICO / CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO Ttemplado RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 16LEDS.120-277VOLTOS, 38W, 4000°K. CON FOTOCELDA COMPLETA. REF: RALED I 16 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	5.00
11				
11.1	15011001	TABLERO PARCIAL 8 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00
11.2	15011201	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	4.00
11.3	CREADO CON INSUMOS AIM	SALIDA PARA PANEL LED DE 18W SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	6.00
12				
12.1	17010302	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A500 (FABRICACIÓN, MONTAJE Y PINTURA)	KG	845.78
12.2	14100208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	33.75
12.3	14040453	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 16, LD=0.60 M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	ML	7.50
12.4	14140306	BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 4" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	12.00
13				

13.0	14020101	ZAPATA EN CONCRETO 20.7MPa (3000PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	2.43
13.1	14010223	DEMOLICION MECÁNICA ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	4.20
13.2	11060101	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0-2.00M INCLUYE CARGUE	M3	21.88
13.3	14020201	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1.56
13.4	14030101	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1.13
13.5	14030201	VIGA AEREA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1.24
13.6	17010201	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	868.12
13.7	14050201	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)	M2	96.15
13.8	14060103	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	114.66
13.9	14060102	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	58.38
13.10	14070104	ESTUCO PREPARADO	M2	58.38
13.11	14070101	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	58.38
13.12	14070102	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	38.22
13.13	14170104	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	4.00
13.14	14080108	PORCELANATO CEDAR BLANCO 0.30 X0.60 BRILLANTE	M2	76.44
13.15	14120102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	13.02
13.16	14150102	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN	6.00
13.17	14150110	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	UN	2.00
13.18	14150305	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	UN	6.00
13.19	14150108	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	4.00
13.20	14030403	MESÓN EN CONCRETO 20.7MPa (3000PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0.24
13.21	14140213	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6.00

13.22	14140206	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4.00
13.23	14140210	SALIDA SANITARIA ORINAL 2"	UN	2.00
13.24	14140102	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	5.57
13.25	14140106	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6.00
13.26	14130120	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	73.64
13.27	14130127	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4.00
13.28	14140503	TRAMPA DE GRASAS EN PVC95 LITROS. INCLUYE TUBERÍA DE CONEXIÓN PVC Y ACCESORIOS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00
13.29	14140403	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	UN	1.00
13.30	15011105	ACOMETIDA PARCIAL 2No10+1No12 DUCTO PVC 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	16.00
13.31	15011001	TABLERO PARCIAL 8 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00
13.32	15011201	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	4.00
13.33	15011209	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	4.00
13.34	CREADO CON INSUMOS AIM	SALIDA PARA PANEL LED DE 18W SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	6.00
13.35	11090207	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3/KM	500.00
13.36	CREADO CON INSUMOS AIM	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	30.35
14				
14.1	14010205	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	132.00
14.2	14010213	DESMONTE DE PISO BALDOSA CERAMICA O GRESS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	224.56
14.3	14010203	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2.00
14.4	14010202	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2.00
14.5	14010233	PICADA DE PISO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	224.56

14.6	14010230	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS.INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	12.03
14.7	14080108	PORCELANATO CEDAR BLANCO 0.30 X0.60 BRILLANTE	M2	12.03
14.8	14080302	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	224.56
14.9	14080111	PORCELANATO BEIGE	M2	224.56
14.10	PRECIO POLICIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO CON TABLILLA EN PVC. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA.	M2	132.00
14.11	14120201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM	M2	9.60
14.12	14120102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	18.79
14.13	14150102	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN	2.00
14.14	14150202	MONTAJE SANITARIO DE TANQUE	UN	2.00
14.15	14150305	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	UN	6.00
14.16	14150108	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	2.00
14.17	14150205	MONTAJE LAVAMANOS	UN	2.00
14.18	14010221	DESMONTE DE DUCHAS Y GRIFERÍAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	6.00
14.19	14150306	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	UN	6.00
14.2	14150204	MONTAJE DE DUCHA	UN	6.00
14.21	14170104	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	2.24
15		INSTALACIONES ELECTRICAS		
15.1	15011201	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	8.00
15.2	CREADO CON INSUMOS AIM	SALIDA PARA PANEL LED DE 18W SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	8.00
15.3	15010814	PANEL LED REDONDO 18 W	UN	21.00

15.4	15011304	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGÍA INVERTER DE 24000 BTU 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR Y KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00

D. Estudio de mercado

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Gobierno y Seguridad, realizó el siguiente mecanismo:

1. **Análisis de Precios Unitarios:** El proceso que se pretende adelantar contiene componentes de obra, a partir de ello la Secretaría de Gobierno y Seguridad, tuvo en cuenta los Análisis de Precios Unitarios (**APU**), establecidos por la **Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM)**. Para esta labor fue designado por el Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Doctor Edgar Alexander Quitián Bustos, la profesional Erika Alexandra Cruz Vargas, Ingeniera Civil con matrícula profesional No 25202-282520 CND, quien desempeño la revisión de los valores unitarios de los insumos, tomando como base de la Resolución No 100-37-021 de 2025, Por medio de la cual se actualiza y se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de actividades de obras civiles, consultoría e interventoría en la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM).

2. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones**: Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Se realizo tres (**03**) solicitudes de cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostró interés, pero no cotizó	Cotizó
1	ORGANIZACIÓN DEL PILAR SAS		X
2	INTERCONS SAS		X
3	BIMCON		X

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

ITEM	EMPRESA / DESCRIPCION	UND	CANT	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	VALOR PROMEDIO	
				ORGANIZACIÓN DEL PILAR SAS	INTERCONS SAS	BIMCON	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

3.3	SUMINISTRO Y CONTRUCCION DE CELOSIA EN PERFIL RECTANGULAR DE 60x40x 2.0 MM. INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESM ALTE Y CHAZOS DE ANCLAJE.	M2	195	$ 618,500.00	$ 570,000.00	$ 619,000.00	$ 602,500.00	$ 117,487,500.00
5.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PUNTO DE RED DE DATOS ESTRUCTURADO DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA.	PTO	50	$ 1,690,000.00	$ 2,001,200.00	$ 1,715,000.00	$ 1,802,066.67	$ 90,103,333.33
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS 60 KVA TRIFASICA TIPO TORRE.	UN	1	$ 108,533,200.00	$ 97,333,800.00	$ 102,500,000.00	$ 102,789,000.00	$ 102,789,000.00
10.5	PORTON CORREDIZO EN PERFILERIA ESTRUCTURAL CON RIEL EN ANGULO Y PERFILERIA INTERNA CAL 16 INCLUYE PINTURA PREMIER Y ESMALTE, MOTOR BFT 2000A - 220V (VELOCIDAD DE HOJA 9M/3) , BOTON DE EMERGENCIA, LETREROS, SENSORES FOTOELÉCTRICOS PARA CIERRE, BALIZA DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO EMITIDO POR LA ONAC.	UN	3	$ 31,852,000.00	$ 29,324,700.00	$ 31,372,100.00	$ 30,849,600.00	$ 92,548,800.00
	TOTAL COTIZACION POR EMPRESA			$ 142,693,700.00	$ 129,229,700.00	$ 136,206,100.00		
	TOTAL PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO						$ 136,043,166.67	$ 402,928,633.33

E. Análisis financiero del sector

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**:

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de

Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Capital de Trabajo.**

Es una medida de la liquidez de una empresa. Es la diferencia entre los activos corrientes de una empresa (todo lo que la empresa posee o se le debe, como el efectivo y las cuentas por cobrar) y sus pasivos corrientes (todo lo que debe).

Capital de Trabajo: Activos Corrientes – Pasivos Corrientes

Se utiliza para determinar los recursos financieros con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio**.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo**.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

- **Capacidad Residual:**

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

Cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial Estimado

CRPC = Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación no presenta anticipo; la Capacidad Residual del Proceso de Contratación es igual al Presupuesto Oficial.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

[Se recomienda el uso de la Aplicación para establecer la Capacidad Residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor Ingreso Operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las MiPymes.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000. Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

a. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y, por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

b. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el proceso de contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	3	60

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo 1 – de la guía Cálculo de Capacidad residual de Colombia compra Eficiente, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el proponente presenta como Experiencia. La información de Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato correspondiente al Anexo 2 – de la guía Cálculo de Capacidad residual de Colombia compra Eficiente.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

En el caso en el cual el proponente no cuente con ningún profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente, se otorgará cero (0) puntos en cuanto a la Capacidad Técnica (CT) se refiere.

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia

El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a ejecutarse en la fecha de la presentación de la oferta del Proceso de Contratación.

El Decreto 791 de 2014 se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos con Entidades Estatales, entidades privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles en desarrollo de contratos de concesión. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto por los contratos públicos como los privados. Igualmente, se refiere a los contratos suscritos por el proponente como aquellos suscritos por consorcios, uniones temporales o sociedades de propósito especial en las cuales participe el oferente.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso de contratación no se va a manejar anticipo y/o pago anticipado, la Capacidad Residual del proponente será mayor o igual Al Presupuesto Oficial, en este caso, **MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. ($1,227,155,726.20).**

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2024.

#	NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio	Índice de Liquidez	Razón de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Activo	Rentabilidad Sobre el Patrimonio
1	800196299	COMPAÑIA C	BOGOTA D.C.	2.70093255	0.357711143	19.5768054	0.04065603	0.06329868
2	830040872	ACTIVIDADES	BOGOTA D.C.	1.16049579	0.87933269	1.81489648	0.06127541	0.50780456
3	800153419	J ALBORNOZ I	BOGOTA D.C.	1.37501672	0.698837334	5.45429739	0.06454835	0.21433052
4	800180128	REALIZACION	BOGOTA D.C.	3.70737401	0.510353326	24.6472544	0.06571933	0.13421787
5	800206456	ALVARO LARG	BOGOTA D.C.	1.67942871	0.482842441	2.14787004	0.0245608	0.04749192
6	802002267	TEXVIGAR S.A	BARRANQUIL	2.63369167	0.359913276	6.24645728	0.17069025	0.26666738
7	811036882	MARMOLES Y	MEDELLIN-AN	1.27805208	0.617307961	1.5743503	0.11309971	0.29553714
8	860501968	VILLEGAS Y VI	BOGOTA D.C.	3.17156417	0.249742398	13.0829081	0.09142342	0.12185604
9	890938749	VALSATEX SAS	MEDELLIN-AN	1.35668149	0.414828004	7.76435596	0.14320545	0.2447237
10	892000246	ALMACENES D	VILLAVICENCI	1.78954703	0.37136103	3.70321564	0.04766663	0.07582512
11	900071629	MARMOLES A	BOGOTA D.C.	1.48090122	0.536932385	2.64018789	0.08798196	0.18999808
12	900098573	SISTEMAS INT	BOGOTA D.C.	2.27374037	0.484929622	1.96786353	0.05855511	0.11368371
13	900181815	INGENIERIA S	GIRON-SANTA	3.23073326	0.43204464	23.2677193	0.10662531	0.18773536
14	900310725	TOTAL CO SAS	BOGOTA D.C.	3.45079301	0.291376994	3.86572446	0.05232545	0.07384102
15	900335819	COMERCIALIZ	CALI-VALLE	1.7619316	0.391082034	2.93649167	0.13120236	0.21546804
16	900383711	ARTEMARMO	BUCARAMAN	6.99224949	0.518064148	5.92802466	0.10312716	0.21398523
17	900440835	OBRA CIVIL Y	CALI-VALLE	4.43915393	0.373007051	1.53300447	0.07692196	0.12268393
18	900595580	MARMOLES Y	CALI-VALLE	4.15780409	0.248213501	6.56833249	0.14306123	0.19029503
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA				2.70	0.46	7.48	0.09	0.18
MEDIANA				2.45	0.42	4.66	0.08	0.19
DESVIACIÓN ESTANDAR				1.50	0.16	7.53	0.04	0.11
LIMITE INFERIOR				1.16	0.25	1.53	0.02	0.05
LIMITE SUPERIOR				6.99	0.88	24.65	0.17	0.51
Tamaño de la muestra: n= 18								

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En

este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.

- **Desviación estándar**: se define como la raíz cuadrada de la varianza.

- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	**MARGEN SOLICITADO**
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2,70
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,46
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 7,48
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**MARGEN SOLICITADO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,09

En cuanto al criterio de verificación de cumplimiento de orden financiero, el oferente interesado en participar deberá cumplir los requisitos financieros los cuales se verificarán por parte de la entidad, directamente de la información que se encuentra contenida en el Registro Único de Proponentes vigente en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen; para ello, el Proponente, Consorcio o una Unión Temporal debe presentar el Registro Único de Proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre.

Cuando se presentes oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) serán los oferentes quienes informaran cuales son las vigencias que

toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y organizacionales con los que se presentan. El cual se incluirá en una tabla anexa a los requisitos solicitados en cada proceso.

Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción 2. Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador.

$$(III)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Para definir los indicadores financieros y organizacionales se consultará la información reportada por la superintendencia de sociedades – Sistema Integrado de Información Societaria SIIS vigencia 2023.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto estimado para el presente proceso es de **MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. ($1,227,155,726.20).**, este valor incluye todos los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, tales como impuestos, incluido el IVA, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

F. Análisis para determinar los bienes relevantes o servicios a contratar

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación, así:

Fuente: https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/

PASO #2

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el calculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el el valor unitario

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	Bien 1	m2	285	31545	8990325
1	Bien 2	m2	285	9529	2715765
2	Bien 3	m2	86	24938	2144668
3	Bien 4	un	4	116955	467820
4	bien 5	m2	12	74942	899304
5	Bien 6	m2	23	36223	833129
6	Bien 7	m2	255	13072	3333360
7	Bien 8	m2	319	16193	5165567
8	Bien 9	m2	41	238870	9793670
9	Bien 10	m3	31	1116750	34619250
10	Bien 11	kg	412	11548	4757776
11	Bien 12	m2	219	180184	39460296
12	Bien 13	m2	237	152656	36179472
13	Bien 14	m2	28	126920	3553760
14	Bien 15	m2	28	116432	3260096
15	Bien 16	m	63	133716	8424108
16	Bien 17	m3	4	136483	545932
17	Bien 18	ml	100	28250	2825000

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

18	Bien 19	m2	51	405066	20658366
19	Bien 20	m2	22	984861	21666942
20	Bien 21	m2	211	807350	170350850
21	Bien 22	m2	48	549855	26393040
22	Bien 23	m2	15	1558843	23382645
23	Bien 24	pto	20	216613	4332260
24	Bien 25	pto	8	158050	1264400
25	Bien 26	pto	50	2414769	120738450
26	Bien 27	un	1	137737260	137737260
27	Bien 28	un	4	719209	2876836
28	Bien 29	un	1	5098095	5098095
29	Bien 30	un	5	3072550	15362750
30	Bien 31	un	1	619678	619678
31	Bien 32	m2	118	31545	3722310
32	Bien 33	m2	118	9529	1124422
33	Bien 34	m2	59	126920	7488280
34	Bien 35	m2	59	116432	6869488
35	Bien 36	m2	14	17404	243656
36	Bien 37	m2	14	166115	2325610
37	Bien 38	m2	25	8411	210275
38	Bien 39	m2	25	152656	3816400
39	Bien 40	m2	89	49270	4385030
40	Bien 41	m2	89	96720	8608080
41	Bien 42	m2	475	8976	4263600
42	Bien 43	m2	475	139079	66062525
43	Bien 44	un	1	54387	54387
44	Bien 45	un	1	43510	43510
45	Bien 46	un	1	522194	522194
46	Bien 47	un	1	104440	104440
47	Bien 48	un	1	697960	697960

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

48	Bien 49	un	1	70381	70381
49	Bien 50	un	1	157132	157132
50	Bien 51	un	1	111219	111219
51	Bien 52	un	1	117783	117783
52	Bien 53	ml	1	38173	38173
53	Bien 54	un	1	123752	123752
54	Bien 55	m2	52	16193	842036
55	Bien 56	m2	6	405066	2430396
56	Bien 57	m2	1	984861	984861
57	Bien 58	m2	1	206979	206979
58	Bien 59	ml	20	37966	759320
59	Bien 60	un	1	719209	719209
60	Bien 61	pto	4	158050	632200
61	Bien 62	pto	3	216613	649839
62	Bien 63	un	3	41338464	124015392
63	Bien 64	un	3	261500	784500
64	Bien 65	m3	2	268949	537898
65	Bien 66	un	5	1167780	5838900
66	Bien 67	un	5	1978986	9894930
67	Bien 68	un	1	719209	719209
68	Bien 69	pto	4	158050	632200
69	Bien 70	pto	6	216613	1299678
70	Bien 71	kg	845	41276	34878220
71	Bien 72	m2	33	139079	4589607
72	Bien 73	ml	7	139096	973672
73	Bien 74	ml	12	35851	430212
74	Bien 75	m3	2	1271782	2543564
75	Bien 76	m3	3	528760	1586280
76	Bien 77	m3	21	108755	2283855
77	Bien 78	m3	1	1363125	1363125

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

78	Bien 79	m3	1	1855935	1855935
79	Bien 80	m3	1	1809011	1809011
80	Bien 81	kg	868	10800	9374400
81	Bien 82	m2	96	74942	7194432
82	Bien 83	m2	114	36223	4129422
83	Bien 84	m2	58	50735	2942630
84	Bien 85	m2	58	13072	758176
85	Bien 86	m2	58	19391	1124678
86	Bien 87	m2	38	16193	615334
87	Bien 88	m2	4	206979	827916
88	Bien 89	m2	76	166115	12624740
89	Bien 90	m2	13	984861	12803193
90	Bien 91	un	6	522191	3133146
91	Bien 92	un	2	1212062	2424124
92	Bien 93	un	6	157132	942792
93	Bien 94	un	4	697960	2791840
94	Bien 95	m3	1	2659742	2659742
95	Bien 96	un	6	111219	667314
96	Bien 97	un	4	117783	471132
97	Bien 98	un	2	116734	233468
98	Bien 99	ml	6	38173	229038
99	Bien 100	un	6	14372	86232
100	Bien 101	ml	73	20912	1526576
101	Bien 102	un	4	4552	18208
102	Bien 103	un	1	881962	881962
103	Bien 104	un	1	1005060	1005060
104	Bien 105	ml	16	37966	607456
105	Bien 106	un	1	719209	719209
106	Bien 107	pto	4	158050	632200
107	Bien 108	pto	4	230177	920708

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

108	Bien 109	pto	6	216613	1299678
109	Bien 110	m3	500	2309	1154500
110	Bien 111	ml	30	70732	2121960
111	Bien 112	m2	132	11413	1506516
112	Bien 113	m2	225	13054	2936925
113	Bien 114	un	2	54387	108774
114	Bien 115	un	2	43510	87020
115	Bien 116	m2	225	9529	2144025
116	Bien 117	m2	12	17404	208848
117	Bien 118	m2	12	166115	1993380
118	Bien 119	m2	225	49270	11085750
119	Bien 120	m2	225	180184	40541400
120	Bien 121	m2	132	152656	20150592
121	Bien 122	m2	9	405066	3645594
122	Bien 123	m2	18	984861	17727498
123	Bien 124	un	2	522191	1044382
124	Bien 125	un	2	77540	155080
125	Bien 126	un	6	157132	942792
126	Bien 127	un	2	697960	1395920
127	Bien 128	un	2	70381	140762
128	Bien 129	un	6	21755	130530
129	Bien 130	un	6	203321	1219926
130	Bien 131	un	6	66571	399426
131	Bien 132	m2	2	206979	413958
132	Bien 133	pto	8	158050	1264400
133	Bien 134	pto	8	216613	1732904
134	Bien 135	un	21	64733	1359393
135	Bien 136	un	1	4995231	4995231

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #3

Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

$1.227.124.797

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #4

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien.

		UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	Bien 1	m2	285	31545	8990325	0.73%
1	Bien 2	m2	285	9529	2715765	0.22%
2	Bien 3	m2	86	24938	2144668	0.17%
3	Bien 4	un	4	116955	467820	0.04%
4	Bien 5	m2	12	74942	899304	0.07%
5	Bien 6	m2	23	36223	833129	0.07%
6	Bien 7	m2	255	13072	3333360	0.27%
7	Bien 8	m2	319	16193	5165567	0.42%
8	Bien 9	m2	41	238870	9793670	0.80%
9	Bien 10	m3	31	1116750	34619250	2.82%
10	Bien 11	kg	412	11548	4757776	0.39%
11	Bien 12	m2	219	180184	39460296	3.22%
12	Bien 13	m2	237	152656	36179472	2.95%
13	Bien 14	m2	28	126920	3553760	0.29%
14	Bien 15	m2	28	116432	3260096	0.27%
15	Bien 16	m	63	133716	8424108	0.69%
16	Bien 17	m3	4	136483	545932	0.04%
17	Bien 18	ml	100	28250	2825000	0.23%
18	Bien 19	m2	51	405066	20658366	1.68%
19	Bien 20	m2	22	984861	21666942	1.77%
20	Bien 21	m2	211	807350	170350850	13.88%

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

19	Bien 20	m2	22	984861	21666942	1.77%
20	Bien 21	m2	211	807350	170350850	13.88%
21	Bien 22	m2	48	549855	26393040	2.15%
22	Bien 23	m2	15	1558843	23382645	1.91%
23	Bien 24	pto	20	216613	4332260	0.35%
24	Bien 25	pto	8	158050	1264400	0.10%
25	Bien 26	pto	50	2414769	120738450	9.84%
26	Bien 27	un	1	137737260	137737260	11.22%
27	Bien 28	un	4	719209	2876836	0.23%
28	Bien 29	un	1	5098095	5098095	0.42%
29	Bien 30	un	5	3072550	15362750	1.25%
30	Bien 31	un	1	619678	619678	0.05%
31	Bien 32	m2	118	31545	3722310	0.30%
32	Bien 33	m2	118	9529	1124422	0.09%
33	Bien 34	m2	59	126920	7488280	0.61%
34	Bien 35	m2	59	116432	6869488	0.56%
35	Bien 36	m2	14	17404	243656	0.02%
36	Bien 37	m2	14	166115	2325610	0.19%
37	Bien 38	m2	25	8411	210275	0.02%
38	Bien 39	m2	25	152656	3816400	0.31%
39	Bien 40	m2	89	49270	4385030	0.36%
40	Bien 41	m2	89	96720	8608080	0.70%
41	Bien 42	m2	475	8976	4263600	0.35%
42	Bien 43	m2	475	139079	66062525	5.38%
43	Bien 44	un	1	54387	54387	0.00%
44	Bien 45	un	1	43510	43510	0.00%
45	Bien 46	un	1	522194	522194	0.04%
46	Bien 47	un	1	104440	104440	0.01%
47	Bien 48	un	1	697960	697960	0.06%
48	Bien 49	un	1	70381	70381	0.01%

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

49	Bien 50	un	1	157132	157132	0.01%
50	Bien 51	un	1	111219	111219	0.01%
51	Bien 52	un	1	117783	117783	0.01%
52	Bien 53	ml	1	38173	38173	0.00%
53	Bien 54	un	1	123752	123752	0.01%
54	Bien 55	m2	52	16193	842036	0.07%
55	Bien 56	m2	6	405066	2430396	0.20%
56	Bien 57	m2	1	984861	984861	0.08%
57	Bien 58	m2	1	206979	206979	0.02%
58	Bien 59	ml	20	37966	759320	0.06%
59	Bien 60	un	1	719209	719209	0.06%
60	Bien 61	pto	4	158050	632200	0.05%
61	Bien 62	pto	3	216613	649839	0.05%
62	Bien 63	un	3	41338464	124015392	10.11%
63	Bien 64	un	3	261500	784500	0.06%
64	Bien 65	m3	2	268949	537898	0.04%
65	Bien 66	un	5	1167780	5838900	0.48%
66	Bien 67	un	5	1978986	9894930	0.81%
67	Bien 68	un	1	719209	719209	0.06%
68	Bien 69	pto	4	158050	632200	0.05%
69	Bien 70	pto	6	216613	1299678	0.11%
70	Bien 71	kg	845	41276	34878220	2.84%
71	Bien 72	m2	33	139079	4589607	0.37%
72	Bien 73	ml	7	139096	973672	0.08%
73	Bien 74	ml	12	35851	430212	0.04%
74	Bien 75	m3	2	1271782	2543564	0.21%
75	Bien 76	m3	3	528760	1586280	0.13%
76	Bien 77	m3	21	108755	2283855	0.19%
77	Bien 78	m3	1	1363125	1363125	0.11%
78	Bien 79	m3	1	1855935	1855935	0.15%

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE						
79	Bien 80	m3	1	1809011	1809011	0.15%
80	Bien 81	kg	868	10800	9374400	0.76%
81	Bien 82	m2	96	74942	7194432	0.59%
82	Bien 83	m2	114	36223	4129422	0.34%
83	Bien 84	m2	58	50735	2942630	0.24%
84	Bien 85	m2	58	13072	758176	0.06%
85	Bien 86	m2	58	19391	1124678	0.09%
86	Bien 87	m2	38	16193	615334	0.05%
87	Bien 88	m2	4	206979	827916	0.07%
88	Bien 89	m2	76	166115	12624740	1.03%
89	Bien 90	m2	13	984861	12803193	1.04%
90	Bien 91	un	6	522191	3133146	0.26%
91	Bien 92	un	2	1212062	2424124	0.20%
92	Bien 93	un	6	157132	942792	0.08%
93	Bien 94	un	4	697960	2791840	0.23%
94	Bien 95	m3	1	2659742	2659742	0.22%
95	Bien 96	un	6	111219	667314	0.05%
96	Bien 97	un	4	117783	471132	0.04%
97	Bien 98	un	2	116734	233468	0.02%
98	Bien 99	ml	6	38173	229038	0.02%
99	Bien 100	un	6	14372	86232	0.01%
100	Bien 101	ml	73	20912	1526576	0.12%
101	Bien 102	un	4	4552	18208	0.00%
102	Bien 103	un	1	881962	881962	0.07%
103	Bien 104	un	1	1005060	1005060	0.08%
104	Bien 105	ml	16	37966	607456	0.05%
105	Bien 106	un	1	719209	719209	0.06%
106	Bien 107	pto	4	158050	632200	0.05%
107	Bien 108	pto	4	230177	920708	0.08%
108	Bien 109	pto	6	216613	1299678	0.11%

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE						
109	Bien 110	m3	500	2309	1154500	0.09%
110	Bien 111	ml	30	70732	2121960	0.17%
111	Bien 112	m2	132	11413	1506516	0.12%
112	Bien 113	m2	225	13053	2936925	0.24%
113	Bien 114	un	2	54387	108774	0.01%
114	Bien 115	un	2	43510	87020	0.01%
115	Bien 116	m2	225	9529	2144025	0.17%
116	Bien 117	m2	12	17404	208848	0.02%
117	Bien 118	m2	12	166115	1993380	0.16%
118	Bien 119	m2	225	49270	11085750	0.90%
119	Bien 120	m2	225	180184	40541400	3.30%
120	Bien 121	m2	132	152656	20150592	1.64%
121	Bien 122	m2	9	405066	3645594	0.30%
122	Bien 123	m2	18	984861	17727498	1.44%
123	Bien 124	un	2	522191	1044382	0.09%
124	Bien 125	un	2	77540	155080	0.01%
125	Bien 126	un	6	157132	942792	0.08%
126	Bien 127	un	2	697960	1395920	0.11%
127	Bien 128	un	2	70381	140762	0.01%
128	Bien 129	un	6	21755	130530	0.01%
129	Bien 130	un	6	203321	1219926	0.10%
130	Bien 131	un	6	66571	399426	0.03%
131	Bien 132	m2	2	206979	413958	0.03%
132	Bien 133	pto	8	158050	1264400	0.10%
133	Bien 134	pto	8	216613	1732904	0.14%
134	Bien 135	un	21	64733	1359393	0.11%
135	Bien 136	un	1	4995231	4995231	0.41%

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #5

Calcular el porcentaje acumulado.

Se ordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	20	Bien 21	m2	211	807350	170350850	13.88%	13.88%
1	26	Bien 27	un	1	137737260	137737260	11.22%	25.11%
2	62	Bien 63	un	3	41338464	124015392	10.11%	35.21%
3	25	Bien 26	pto	50	2414769	120738450	9.84%	45.05%
4	42	Bien 43	m2	475	139079	66062525	5.38%	50.44%
5	119	Bien 120	m2	225	180184	40541400	3.30%	53.74%
6	11	Bien 12	m2	219	180184	39460296	3.22%	56.95%
7	12	Bien 13	m2	237	152656	36179472	2.95%	59.90%
8	70	Bien 71	kg	845	41276	34878220	2.84%	62.75%
9	9	Bien 10	m3	31	1116750	34619250	2.82%	65.57%
10	21	Bien 22	m2	48	549855	26393040	2.15%	67.72%
11	22	Bien 23	m2	15	1558843	23382645	1.91%	69.62%
12	19	Bien 20	m2	22	984861	21666942	1.77%	71.39%
13	18	Bien 19	m2	51	405066	20658366	1.68%	73.07%
14	120	Bien 121	m2	132	152656	20150592	1.64%	74.71%
15	122	Bien 123	m2	18	984861	17727498	1.44%	76.16%
16	29	Bien 30	un	5	3072550	15362750	1.25%	77.41%
17	89	Bien 90	m2	13	984861	12803193	1.04%	78.45%
18	88	Bien 89	m2	76	166115	12624740	1.03%	79.48%
19	118	Bien 119	m2	225	49270	11085750	0.90%	80.39%

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

20	66	Bien 67	un	5	1978986	9894930	0.81%	81.19%
21	8	Bien 9	m2	41	238870	9793670	0.80%	81.99%
22	80	Bien 81	kg	868	10800	9374400	0.76%	82.75%
23	0	Bien 1	m2	285	31545	8990325	0.73%	83.49%
24	40	Bien 41	m2	89	96720	8608080	0.70%	84.19%
25	15	Bien 16	m	63	133716	8424108	0.69%	84.88%
26	33	Bien 34	m2	59	126920	7488280	0.61%	85.49%
27	81	Bien 82	m2	96	74942	7194432	0.59%	86.07%
28	34	Bien 35	m2	59	116432	6869488	0.56%	86.63%
29	65	Bien 66	un	5	1167780	5838900	0.48%	87.11%
30	7	Bien 8	m2	319	16193	5165567	0.42%	87.53%
31	28	Bien 29	un	1	5098095	5098095	0.42%	87.94%
32	135	Bien 136	un	1	4995231	4995231	0.41%	88.35%
33	10	Bien 11	kg	412	11548	4757776	0.39%	88.74%
34	71	Bien 72	m2	33	139079	4589607	0.37%	89.11%
35	39	Bien 40	m2	89	49270	4385030	0.36%	89.47%
36	23	Bien 24	pto	20	216613	4332260	0.35%	89.82%
37	41	Bien 42	m2	475	8976	4263600	0.35%	90.17%
38	82	Bien 83	m2	114	36223	4129422	0.34%	90.51%
39	38	Bien 39	m2	25	152656	3816400	0.31%	90.82%
40	31	Bien 32	m2	118	31545	3722310	0.30%	91.12%
41	121	Bien 122	m2	9	405066	3645594	0.30%	91.42%
42	13	Bien 14	m2	28	126920	3553760	0.29%	91.71%
43	6	Bien 7	m2	255	13072	3333360	0.27%	91.98%
44	14	Bien 15	m2	28	116432	3260096	0.27%	92.25%
45	90	Bien 91	un	6	522191	3133146	0.26%	92.50%
46	83	Bien 84	m2	58	50735	2942630	0.24%	92.74%
47	112	Bien 113	m2	225	13053	2936925	0.24%	92.98%
48	27	Bien 28	un	4	719209	2876836	0.23%	93.21%
49	17	Bien 18	ml	100	28250	2825000	0.23%	93.44%

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

50	93	Bien 94	un	4	697960	2791840	0.23%	93.67%
51	1	Bien 2	m2	285	9529	2715765	0.22%	93.89%
52	94	Bien 95	m3	1	2659742	2659742	0.22%	94.11%
53	74	Bien 75	m3	2	1271782	2543564	0.21%	94.32%
54	55	Bien 56	m2	6	405066	2430396	0.20%	94.52%
55	91	Bien 92	un	2	1212062	2424124	0.20%	94.71%
56	36	Bien 37	m2	14	166115	2325610	0.19%	94.90%
57	76	Bien 77	m3	21	108755	2283855	0.19%	95.09%
58	2	Bien 3	m2	86	24938	2144668	0.17%	95.26%
59	115	Bien 116	m2	225	9529	2144025	0.17%	95.44%
60	110	Bien 111	ml	30	70732	2121960	0.17%	95.61%
61	117	Bien 118	m2	12	166115	1993380	0.16%	95.77%
62	78	Bien 79	m3	1	1855935	1855935	0.15%	95.92%
63	79	Bien 80	m3	1	1809011	1809011	0.15%	96.07%
64	133	Bien 134	pto	8	216613	1732904	0.14%	96.21%
65	75	Bien 76	m3	3	528760	1586280	0.13%	96.34%
66	100	Bien 101	ml	73	20912	1526576	0.12%	96.47%
67	111	Bien 112	m2	132	11413	1506516	0.12%	96.59%
68	126	Bien 127	un	2	697960	1395920	0.11%	96.70%
69	77	Bien 78	m3	1	1363125	1363125	0.11%	96.81%
70	134	Bien 135	un	21	64733	1359393	0.11%	96.93%
71	108	Bien 109	pto	6	216613	1299678	0.11%	97.03%
72	69	Bien 70	pto	6	216613	1299678	0.11%	97.14%
73	24	Bien 25	pto	8	158050	1264400	0.10%	97.24%
74	132	Bien 133	pto	8	158050	1264400	0.10%	97.34%
75	129	Bien 130	un	6	203321	1219926	0.10%	97.44%
76	109	Bien 110	m3	500	2309	1154500	0.09%	97.54%
77	85	Bien 86	m2	58	19391	1124678	0.09%	97.63%
78	32	Bien 33	m2	118	9529	1124422	0.09%	97.72%
79	123	Bien 124	un	2	522191	1044382	0.09%	97.80%

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

80	103	Bien 104	un	1	1005060	1005060	0.08%	97.89%
81	56	Bien 57	m2	1	984861	984861	0.08%	97.97%
82	72	Bien 73	ml	7	139096	973672	0.08%	98.05%
83	92	Bien 93	un	6	157132	942792	0.08%	98.12%
84	125	Bien 126	un	6	157132	942792	0.08%	98.20%
85	107	Bien 108	pto	4	230177	920708	0.08%	98.28%
86	4	bien 5	m2	12	74942	899304	0.07%	98.35%
87	102	Bien 103	un	1	881962	881962	0.07%	98.42%
88	54	Bien 55	m2	52	16193	842036	0.07%	98.49%
89	5	Bien 6	m2	23	36223	833129	0.07%	98.56%
90	87	Bien 88	m2	4	206979	827916	0.07%	98.62%
91	63	Bien 64	un	3	261500	784500	0.06%	98.69%
92	58	Bien 59	ml	20	37966	759320	0.06%	98.75%
93	84	Bien 85	m2	58	13072	758176	0.06%	98.81%
94	105	Bien 106	un	1	719209	719209	0.06%	98.87%
95	59	Bien 60	un	1	719209	719209	0.06%	98.93%
96	67	Bien 68	un	1	719209	719209	0.06%	98.99%
97	47	Bien 48	un	1	697960	697960	0.06%	99.04%
98	95	Bien 96	un	6	111219	667314	0.05%	99.10%
99	61	Bien 62	pto	3	216613	649839	0.05%	99.15%
100	68	Bien 69	pto	4	158050	632200	0.05%	99.20%
101	60	Bien 61	pto	4	158050	632200	0.05%	99.25%
102	106	Bien 107	pto	4	158050	632200	0.05%	99.31%
103	30	Bien 31	un	1	619678	619678	0.05%	99.36%
104	86	Bien 87	m2	38	16193	615334	0.05%	99.41%
105	104	Bien 105	ml	16	37966	607456	0.05%	99.46%
106	16	Bien 17	m3	4	136483	545932	0.04%	99.50%
107	64	Bien 65	m3	2	268949	537898	0.04%	99.54%
108	45	Bien 46	un	1	522194	522194	0.04%	99.59%
109	96	Bien 97	un	4	117783	471132	0.04%	99.63%

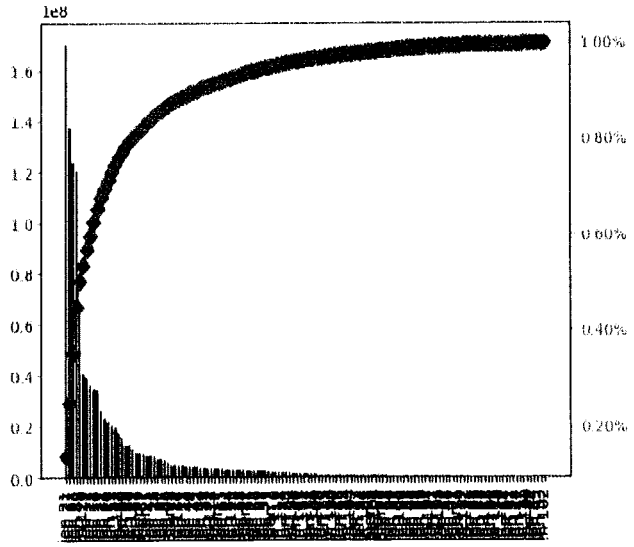
APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

110	3	Bien 4	un	4	116955	467820	0.04%	99.66%
111	73	Bien 74	ml	12	35851	430212	0.04%	99.70%
112	131	Bien 132	m2	2	206979	413958	0.03%	99.73%
113	130	Bien 131	un	6	66571	399426	0.03%	99.77%
114	35	Bien 36	m2	14	17404	243656	0.02%	99.79%
115	97	Bien 98	un	2	116734	233468	0.02%	99.80%
116	98	Bien 99	ml	6	38173	229038	0.02%	99.82%
117	37	Bien 38	m2	25	8411	210275	0.02%	99.84%
118	116	Bien 117	m2	12	17404	208848	0.02%	99.86%
119	57	Bien 58	m2	1	206979	206979	0.02%	99.87%
120	49	Bien 50	un	1	157132	157132	0.01%	99.89%
121	124	Bien 125	un	2	77540	155080	0.01%	99.90%
122	127	Bien 128	un	2	70381	140762	0.01%	99.91%
123	128	Bien 129	un	6	21755	130530	0.01%	99.92%
124	53	Bien 54	un	1	123752	123752	0.01%	99.93%
125	51	Bien 52	un	1	117783	117783	0.01%	99.94%
126	50	Bien 51	un	1	111219	111219	0.01%	99.95%
127	113	Bien 114	un	2	54387	108774	0.01%	99.96%
128	46	Bien 47	un	1	104440	104440	0.01%	99.97%
129	114	Bien 115	un	2	43510	87020	0.01%	99.97%
130	99	Bien 100	un	6	14372	86232	0.01%	99.98%
131	48	Bien 49	un	1	70381	70381	0.01%	99.99%
132	43	Bien 44	un	1	54387	54387	0.00%	99.99%
133	44	Bien 45	un	1	43510	43510	0.00%	100.00%
134	52	Bien 53	ml	1	38173	38173	0.00%	100.00%
135	101	Bien 102	un	4	4552	18208	0.00%	100.00%

El diagrama de pareto de la base de datos es la siguiente:

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

El diagrama de pareto de la base de datos es la siguiente:



APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #6

Regla de pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto [ ] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	20	Bien 21	m2	211	807350	170350850	13.88%	13.88%
1	26	Bien 27	un	1	137737260	137737260	11.22%	25.11%
2	62	Bien 63	un	3	41338464	124015392	10.11%	35.21%
3	25	Bien 26	pto	50	2414769	120738450	9.84%	45.05%
4	42	Bien 43	m2	475	139079	66062525	5.38%	50.44%
5	119	Bien 120	m2	225	180184	40541400	3.30%	53.74%
6	11	Bien 12	m2	219	180184	39460296	3.22%	56.95%
7	12	Bien 13	m2	237	152656	36179472	2.95%	59.90%
8	70	Bien 71	kg	845	41276	34878220	2.84%	62.75%
9	9	Bien 10	m3	31	1116750	34619250	2.82%	65.57%
10	21	Bien 22	m2	48	549855	26393040	2.15%	67.72%
11	22	Bien 23	m2	15	1558843	23382645	1.91%	69.62%
12	19	Bien 20	m2	22	984861	21666942	1.77%	71.39%
13	18	Bien 19	m2	51	405066	20658366	1.68%	73.07%
14	120	Bien 121	m2	132	152656	20150592	1.64%	74.71%
15	122	Bien 123	m2	18	984861	17727498	1.44%	76.16%
16	29	Bien 30	un	5	3072550	15362750	1.25%	77.41%
17	89	Bien 90	m2	13	984861	12803193	1.04%	78.45%
18	88	Bien 89	m2	76	166115	12624740	1.03%	79.48%

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinantes el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación

%4.18

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #7

Bienes relevantes.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	20	Bien 21	m2	211	807350	170350850	13.88%	13.88%
1	26	Bien 27	un	1	137737260	137737260	11.22%	25.11%
2	62	Bien 63	un	3	41338464	124015392	10.11%	35.21%
3	25	Bien 26	pto	50	2414769	120738450	9.84%	45.05%
4	42	Bien 43	m2	475	139079	66062525	5.38%	50.44%

Descarga Bienes Relevantes

ITEM	REFERENCIA	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	BIEN	VALOR UNITARIO INC. AIU 34%	VALOR TOTAL
3.3	COTIZACION	SUMINISTRO, CONSTRUCCION E INSTALACION DE CELOSIA EN PERFIL RECTANGULAR DE 60x40x 2.0 MM. INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESMALTE Y CHAZOS DE ANCLAJE	M2	211.20	Bien 21	$ 807,350.00	$ 170,512,320.00
5.3	COTIZACION	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PUNTO DE RED DE DATOS ESTRUCTURADO DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA.	PTO	50.00	Bien 26	$ 2,414,769.00	$ 120,738,450.00
5.4	COTIZACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Ups 60 KVA trifásica TIPO TORRE	UN	1.00	Bien 27	$ 137,737,260.00	$ 137,737,260.00
9.8	14100208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE, NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	475.00	Bien 43	$ 139,079.00	$ 66,062,525.00
10.5	NR 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTON CORREDIZO EN PERFILERIA ESTRUCTURAL CON RIEL EN ANGULO Y PERFILERIA INTERNA CAL 16. INCLUYE PINTURA PREMIER Y ESMALTE, MOTOR BFT 2000A - 220V (VELOCIDAD DE HOJA 9M/3) , BOTON DE EMERGENCIA, LETREROS, SENSORES FOTOELÉCTRICOS PARA CIERRE, BALIZA DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO EMITIDO POR LA ONAC	UND	3.00	Bien 63	$ 41,338,464.00	$ 124,015,392.00

Comercio, Industria y Turismo

VUCE
Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: SUMINISTRO, CONSTRUC | Nombre Comercial: SUMINISTRO, CONSTRUC

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas — Anterior Siguiente

Comercio, Industria y Turismo

VUCE
Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: PUNTO DE RED DE DATO | Nombre Comercial: DO A LA FICHA TÉCNICA

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas — Anterior Siguiente

Comercio, Industria y Turismo

VUCE
Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: Ups 60 KVA trifasica TIPC | Nombre Comercial: KVA trifasica TIPO TORRE

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas — Anterior Siguiente

Comercio, Industria y Turismo

VUCE
Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: TEJA METALICA TERMOAC | Nombre Comercial: TEJA METALICA TERMOAC

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

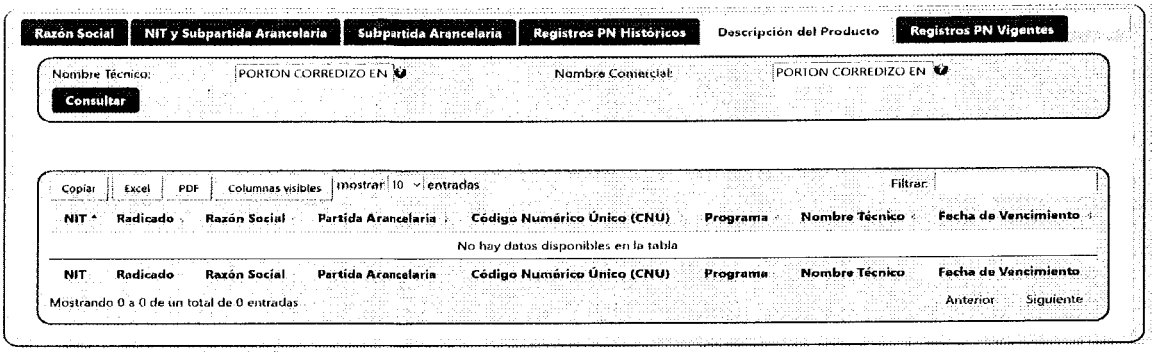
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas — Anterior Siguiente

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Fuente: https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

G. Análisis para determinar los criterios diferenciales para MiPymes y emprendimientos y empresas de mujeres

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

Con base en una muestra de **18** entidades obtenidas del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, y clasificadas según su actividad económica, se concluye que el mercado del presente proceso de contratación está conformado en un 94.66% por MiPymes y el 5.34% por las grandes empresas.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

Firma:	
Nombre:	**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**
Cargo:	Secretaria de Gobierno y Seguridad
ORDENADOR DEL GASTO	

Firma		**Firma**		**Firma**	
Nombre	RODRIGO ALEJANDRO QUEVEDO RINCÓN	**Nombre**	EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS	**Nombre**	ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Cargo	Profesional CPS	**Cargo**	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana	**Cargo**	Secretaria de Gobierno y Seguridad
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	